



GUÍA DEL DELEGADO

Consejo de derechos humanos

ASAMBLEA GENERAL
WILLMUN 2026



ÍNDICE

CARTA INVITACIÓN.....	2
MENSAJE DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARÍA GENERAL.....	3
MENSAJE DE BIENVENIDA DE LOS FUNCIONARIOS DE MESA.....	4
REGLAMENTO DE ASAMBLEA GENERAL.....	6
MARCO LEGAL DE ASAMBLEA GENERAL.....	20
PROTOCOLO DE APERTURA Y ESTABLECIMIENTO DE REGLAS.....	24
GUÍA DE PROTOCOLO PARA USO DE LA MESA.....	27
GUÍA DE PROTOCOLO PARA USO DE DELEGADOS.....	28
HISTORIA DEL COMITÉ.....	30
TÓPICO A	32
TÓPICO B	41
ANEXO 1.....	48
ANEXO 2.....	49
ANEXO 3.....	50
ANEXO 4.....	51
ANEXO 5.....	52
ANEXO 6.....	53
ANEXO 7.....	54
ANEXO 8.....	56
EJEMPLO DE UN DOCUMENTO DE POSICIÓN.....	59

Carta Invitación

Cuernavaca, Morelos, a 11 de octubre del 2025.

El Colegio Williams de Cuernavaca, a través del comité organizador del Modelo de las Naciones Unidas WILLMUN 2026, tiene el honor de extenderles una cordial invitación a formar parte de nuestra próxima edición, que se llevará a cabo el 21 y 22 de enero del 2026 en las instalaciones de nuestro colegio.

WILLMUN 2026 es un espacio académico de simulación donde estudiantes de distintas instituciones tienen la oportunidad de desarrollar habilidades de debate, negociación y liderazgo para encontrar soluciones conjuntas, al mismo tiempo que reflexionan sobre los desafíos globales actuales.

En esta edición 2026, aspiramos a enriquecer la experiencia mediante la participación de nuevas escuelas invitadas, fortaleciendo así el diálogo multicultural y la cooperación entre instituciones.

Será un verdadero privilegio contar con su presencia en esta experiencia única, dedicada a formar jóvenes comprometidos con la diplomacia, la cooperación internacional y la construcción de un mundo más justo.

¡Esperamos contar con su valiosa participación en WILLMUN 2026!

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a su disposición para cualquier duda, comentario o sugerencia.

Atentamente,



Sol Fabrizio Vergara Bahena
Presidente de WILMUN 2026
2026 131059@cwc.edu.mx



Ximena Urquieta Rodríguez
Secretaría General de WILMUN
163014@cwc.edu.mx

Mensaje de la Presidencia y de la Secretaría General

Estimados y estimadas próximos participantes de nuestro modelo,

Los saludamos cordialmente y con mucho entusiasmo por primera vez en WILLMUN, una Secretaria General y un Presidente del Modelo, al igual que todos los miembros del comité organizador. Nos llena de entusiasmo poder darles la bienvenida a una nueva edición de nuestro modelo, que celebra ya su décimo octavo aniversario.

Este año, WILMUN 2026 representa un punto de inflexión: un año de cambios, innovación, superación, valentía y compromiso. El camino recorrido hasta aquí ha estado lleno de desafíos, aprendizajes y emociones; pero, sobre todo, nos ha enseñado que la cooperación y el apoyo mutuo son los pilares que nos permiten avanzar como comunidad.

Las transformaciones que hemos impulsado no solo abarcan la organización interna del modelo, sino también la experiencia de cada participante: delegadas, delegados, faculties, observadores, ponentes y todo aquel que forma parte de esta experiencia. Creemos firmemente que cada persona es una pieza esencial en la construcción de este espacio académico, por lo que WILMUN debe sentirse como una experiencia enriquecedora, no como una obligación.

Con este espíritu, los invitamos a compartir sus ideas, sugerencias y dudas, porque este modelo no lo construimos unos pocos, sino todos juntos. Esperamos que se encuentren tan emocionados como nosotros por los días del modelo. Prepárense con entusiasmo, constancia y compromiso para vivir una edición única e inolvidable.

Con gratitud y estima,



Sol Fabrizio Vergara Bahena
Presidente de WILMUN 2026
2026

131059@cwc.edu.mx



Ximena Urquieta Rodriguez
Secretaria General de WILMUN

163014@cwc.edu.mx

MENSAJE DE BIENVENIDA FUNCIONARIOS DE MESA

Estimados delegados,

Es para nosotros un honor y privilegio darles la más cordial bienvenida a la décima novena edición del modelo institucional de las Naciones Unidas del Colegio Williams de Cuernavaca, WILLMUN 2026.

Este evento representa no solo una oportunidad para que todos ustedes amplíen sus conocimientos sobre los asuntos internacionales, sino también para que experimenten de primera mano los desafíos y las responsabilidades que conlleva la diplomacia global.

Nos encontramos en un momento crucial de la historia, donde los problemas globales como el cambio climático, los conflictos armados, la pobreza y las violaciones de los derechos humanos requieren una acción inmediata y coordinada. En este contexto, el Modelo de las Naciones Unidas nos brinda una plataforma única para debatir, negociar y buscar soluciones a estos problemas.

Esperamos que durante los dos días de debate, cada uno de ustedes se sienta inspirado para asumir el papel de un verdadero diplomático. El éxito de nuestras deliberaciones dependerá de su dedicación, creatividad y disposición para escuchar y comprender diferentes perspectivas. Recuerden que la clave del multilateralismo es el diálogo constructivo y la negociación.

En este Modelo de las Naciones Unidas, abordaremos una amplia gama de desafíos que exigen nuestra atención urgente.

La mesa de CDH les desea a todos un evento lleno de éxito y aprendizaje. Que sus conversaciones están inspiradas por la sabiduría y guiadas por un espíritu de paz y compañerismo.

Agradecemos su interés y compromiso. Quedamos a su disposición para cualquier consulta o inquietud que puedan tener.

Atentamente,

IAN ROBERTO SONORA DE LA
VEGA

PRESIDENTE

214431@cwc.edu.mx

MARIA JOSE RODRIGUEZ DIMAYUGA

MODERADOR

214396@cwc.edu.mx

VALERIA GONZALEZ
RUBALCAVA

OFICIAL DE CONFERENCIAS

214402@cwc.edu.mx

YAJI CAMACHO GARCIA

ASESOR

214399@cwc.edu.mx

REGLAMENTO DE ASAMBLEA GENERAL

El Reglamento de la Asamblea General tiene como propósito fundamental preparar a los delegados para su participación en un Modelo de Naciones Unidas. Al mismo tiempo, tiene como objetivo enseñar el funcionamiento y las atribuciones de este órgano. En el Reglamento, la Secretaría, los delegados y la Presidencia encontrarán información esencial para poder participar y realizar correctamente las sesiones de los Modelos de Naciones Unidas pertenecientes a la Asamblea General. La lectura y entendimiento de este reglamento facilitará la participación de los delegados dentro de las sesiones, pero sobre todo optimizará el funcionamiento del modelo.

El Reglamento está conformado por 62 artículos divididos en los siguientes temas:

- I. Composición
- II. Debate
 - o A. Sesiones Públicas y Privadas
 - o B. Debate General y Particular
 - o C. Cuarto intermedio
- III. Debate General
 - o A. Sesión extraordinaria de preguntas
- IV. Anteproyecto de Resolución
 - o A. De las Enmiendas
 - V. Debate Particular
 - o A. Del Debate Abierto
 - o B. Del Debate Cerrado
 - o C. De la lista de oradores
 - o D. Debate Cerrado de la Enmienda
 - o E. Votación del Anteproyecto de Resolución en la Comisión
- VI. Sesión Plenaria
 - o A. Presentación de los Proyectos de Resolución aprobados en Comisiones
 - o B. Debate Particular
 - o C. Votación
- Formal de la Asamblea General
 - VII. Presidencia
 - VIII. Mociones
 - o A. Moción de Procedimiento
 - o B. Moción de Orden

- o C. Moción de Privilegio
- o D. Moción de Duda Parlamentaria
- IX. Mayorías

Por medio del reglamento, el delegado aprenderá las normas de conducta y de protocolo que debe seguir durante el desarrollo de las sesiones. El reglamento establece que dentro de las sesiones se debe pedir la palabra a la Presidencia alzando la mano. Asimismo, se presentan los cuatro tipos de mociones con las cuales los delegados tendrán que hacer uso de la palabra durante el desarrollo del debate. Igualmente, se explican los tipos de debate y la manera en que los delegados los pueden realizar. Se expone como se debe presentar un anteproyecto de resolución y el procedimiento para su votación.

De igual forma se explica cómo se presenta un Proyecto de Resolución, su aprobación y finalmente el procedimiento para su votación. Las votaciones tendrán que apegarse a la clasificación y porcentajes establecidos en este reglamento. Con el estudio y lectura del Reglamento los delegados aprenderán las obligaciones y derechos que tiene la Presidencia dentro de las sesiones del Modelo de las Naciones Unidas. La Presidencia tiene la autoridad de velar por el cumplimiento de este reglamento; es la encargada de mantener la disciplina en el Modelo y puede tomar medidas en caso de que se incumplan las normas de conducta.

Finalmente, es importante mencionar que el Reglamento de la Asamblea General es un documento redactado a imagen del reglamento original de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. Sin embargo, la aplicación y uso del mismo estará sujeto a adaptaciones de acuerdo a la magnitud, organización y tipo de Modelo de Naciones Unidas que sé este llevando a cabo.

I. COMPOSICIÓN

Artículo 1

La Asamblea General estará integrada por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas.

II. ASIGNACIÓN DE TEMAS

Artículo 2

La Comisión asignará el examen de los temas a sus grupos de trabajo y a sesiones plenarias, para que estas informen y recomiendan a la Asamblea General lo expuesto durante las negociaciones y debates.

II. ASIGNACIÓN DE TEMAS

Artículo 2

La Comisión asignará el examen de los temas a sus grupos de trabajo y a sesiones plenarias, para que estas informen y recomiendan a la Asamblea General lo expuesto durante las negociaciones y debates.

III. DEBATE

A. Sesiones Públicas y Privadas

Artículo 3

Las sesiones de la Comisión y sus grupos de trabajo serán públicas, a menos que se decida, por mayoría calificada y debido a circunstancias excepcionales, reunirse en sesión privada.

Artículo 4

Toda decisión tomada por la Comisión en sesión privada será anunciada en una de sus próximas sesiones públicas. Al final de las sesiones privadas, la Presidencia podrá publicar un comunicado a través de la Secretaría General.

IV. COMISIONES

Artículo 5

Los Organizadores del Modelo decidirán el número de comisiones que deben ser simuladas, de conformidad con los temas y el número de participantes.

Artículo 6

Existirán comisiones específicas dedicadas a la condición jurídica y social de la mujer, incluyendo grupos de trabajo sobre temas relacionados con los ODS mencionados.

A. Debate General y Debate Particular

Artículo 7

Dentro de su respectiva Comisión, cada tópico se debatirá en primera instancia en un Debate General y luego en un Debate Particular sobre el anteproyecto de resolución.

Artículo 8

Las delegaciones observadoras podrán hacer uso de la palabra, debiendo solicitarlo previamente y por escrito a la Presidencia.

- Podrán hacer uso de las mociones, someterse a interpelación e interpelar al igual que cualquier otro Estado Miembro de la Comisión.
- No podrán presentar enmiendas ni avalarlas, así como tampoco podrán avalar los Proyectos
- de Resolución.
- No tendrán derecho a voto.
- Podrán asesorar en la redacción de los informes.

Artículo 9

Ningún delegado podrá hacer uso de la palabra sin obtener permiso previo de la Presidencia.

El Presidente podrá llamar al orden a un delegado en caso de que la argumentación no sea relevante al tema en discusión, si el delegado excede el tiempo límite establecido por la Presidencia o si sus comentarios son ofensivos para algún delegado o delegación.

II. DEBATE GENERAL

Artículo 10

La Presidencia guiará el debate otorgando la palabra a mano alzada. En caso de considerarlo necesario, podrá elaborar una lista de oradores. Integrarán esta lista aquellas delegaciones que lo soliciten. Una vez cerrada la lista, las delegaciones que deseen ser incluidas deberán solicitarlo por escrito a la Presidencia.

Artículo 11

Intervendrán en el debate las delegaciones que se encuentren en la lista de oradores y aquellas que designe la Presidencia, teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional y el enriquecimiento del debate.

Artículo 12

Cada delegado dispondrá de un tiempo máximo de dos minutos para explicar su posición sobre el tema que se está debatiendo en la Comisión y podrá someterse a una o dos interpellaciones. Las delegaciones podrán solicitar reducir el tiempo asignado, con una Moción de Procedimiento que deberá ser aprobada por mayoría calificada.

Artículo 13

Cualquier miembro podrá, con permiso del Presidente, después de hacer uso de la palabra:

- Someterse a una o dos interpelaciones.
- Ceder su tiempo restante a otra delegación.
- Ceder su tiempo restante al Presidente.

Deberá anunciar su decisión a la Presidencia antes de iniciar su discurso. De no ser así, se dará por supuesto que el tiempo restante es cedido a la Presidencia.

Artículo 14

Los cuartos intermedios pueden ser pedidos por las delegaciones o determinados por la Presidencia, en cualquiera de las tres modalidades de discusión de los temas, y se utilizan para realizar negociaciones, redactar proyectos de resolución, etc. La duración de los cuartos

intermedios será determinada y anunciada por la Presidencia.

III. RESOLUCIONES

Artículo 14

Las delegaciones realizarán anteproyectos de resolución para ser presentados a una Mesa de Aprobación. Los anteproyectos deberán contar con el aval mínimo del 30% del total de las delegaciones representadas en la Asamblea General. Los Estados miembros solo podrán dar su aval a un anteproyecto de resolución por cada tema que se trate.

Artículo 15

En los anteproyectos de resolución se tendrá en cuenta lo tratado durante el Debate en General y las consultas oficiales.

Artículo 16

Una Mesa de Aprobación elegirá un anteproyecto de resolución para su discusión en particular.

- La Mesa de Aprobación podrá introducir modificaciones de forma, pero no de contenido, en las resoluciones presentadas, así como en aquellas ya aprobadas por la Asamblea General.
- Tales modificaciones deberán ser comunicadas a la Comisión de la condición jurídica y social de la mujer para su examen.

Artículo 17

En el momento de presentar el proyecto de resolución ante la Mesa de Aprobación, las delegaciones que lo avalen informarán a la misma, la/s delegación/es que presentarán el Proyecto de Resolución al inicio del Debate en Particular.

Artículo 18

El anteproyecto de resolución a tratar será entregado a cada una de las delegaciones representadas en la Asamblea General.

IV. DEBATE PARTICULAR

Artículo 19

La Presidencia llamará a tres delegados de la misma o de diferentes delegaciones, que presentarán el anteproyecto de resolución en discusión.

Estas delegaciones dispondrán de tres minutos para defender el proyecto, luego de lo cual se someterán a cinco interpellaciones.

Artículo 20

El Debate en Particular podrá adquirir dos modalidades, debate abierto o debate cerrado. La Presidencia decidirá la modalidad a seguir y podrá cambiarla cuando lo considere necesario.

A. Del Debate

Abierto Artículo 21

El Presidente guiará el debate otorgando la palabra a mano alzada. En caso de considerarlo necesario, podrá elaborar una lista de oradores.

B. Del Debate

Cerrado Artículo 22

La Presidencia elaborará una lista de oradores a favor del anteproyecto de resolución y otra en contra del mismo, teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional, así como el enriquecimiento del debate.

C. Oradores

Artículo 23

Durante el Debate Particular, cada Delegado dispondrá de dos minutos para efectuar un comentario y/o proponer una enmienda.

Artículo 24

En caso de proponer una enmienda, esta será leída por la Presidencia.

Artículo 25

Las enmiendas podrán ser suspendidas por la Presidencia si está así lo creyera necesario. Quedará a criterio de la Presidencia reanudar las enmiendas durante el curso del debate.

Artículo 26

La delegación en uso de la palabra podrá someterse a una o dos interpelaciones, antes de votar la enmienda que haya propuesto.

Artículo 27

La delegación que realice un comentario a favor o en contra del proyecto sin proponer una enmienda, podrá ceder su tiempo restante a otra delegación o a la Presidencia.

Enmiendas;

Artículo 28

La enmienda agrega, borra o modifica partes de una propuesta. Cada delegación podrá remitir un máximo de una enmienda para cada anteproyecto de resolución en discusión. Una enmienda no podrá cambiar la esencia original del tema.

Artículo 29

Las enmiendas deberán ser remitidas con anterioridad a la Presidencia, por intermedio de los Consejeros de Procedimiento, y contar con avales equivalentes al 20% del total de las delegaciones representadas en la Asamblea General del Modelo. Ese aval representa la intención de debatir la enmienda y no es indicativo de un voto a favor o en contra de la misma.

Artículo 30

Podrán incorporarse al anteproyecto "enmiendas amistosas". Se denominan enmiendas amistosas a:

- Aquellas que cuenten con el aval de todos los Estados Miembros que avalaron el proyecto en discusión.
- Las mismas serán incorporadas al anteproyecto inmediatamente, y sin debate previo. Solo se incorporarán enmiendas amistosas al inicio del Debate
- en Particular.
- La Mesa de Presidencia informará la incorporación de estas al
- anteproyecto en discusión previa lectura de las mismas ante la Comisión correspondiente.

Artículo 31

En primera instancia se procederá a la votación informal de la enmienda, la cual será no-vinculante, obligatoria y no estarán permitidas las abstenciones.

Artículo 32

Si existiese una mayoría calificada a favor o en contra de la enmienda, esta será aprobada o rechazada dependiendo del caso.

Artículo 33

Si de la votación informal de la enmienda no ha resultado una mayoría calificada, se abrirá un debate cerrado sobre la enmienda.

C. Debate Cerrado de la Enmienda Artículo 34

La Presidencia elaborará una lista de oradores a favor de la enmienda y otra en contra de la misma teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional así como el enriquecimiento del debate.

Artículo 35

Cada orador dispondrá de un tiempo determinado y anunciado por la Presidencia para efectuar un comentario. Luego podrá someterse a una o dos interpellaciones.

Artículo 36

La enmienda será votada formalmente. Estarán permitidas las abstenciones.

Artículo 37

Si obtuviese una mayoría simple a favor, la enmienda quedará aprobada. En caso contrario será rechazada.

D. Votación del anteproyecto de resolución en la Comisión Artículo 38

El anteproyecto de resolución será votado en la Comisión correspondiente por mayoría absoluta y con posibilidad de abstenciones. Si obtuviese una mayoría absoluta de votos a favor será aprobado, en caso contrario será rechazado.

Artículo 39

En caso de considerarlo pertinente, el Presidente podrá permitir a las delegaciones justificar su voto.

- El discurso tendrá un tiempo limitado y anunciado por la presidencia.
- Las delegaciones pedirán la palabra a mano alzada y la Presidencia los elegirá teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional así como el enriquecimiento del debate.

V. SESIÓN PLENARIA

Artículo 40

Las Comisiones de la Asamblea General se reunirán en un Plenario, una vez finalizadas sus actividades, para presentar los proyectos de resolución aprobados por ellas y someterlos a la consideración de la totalidad de los Estados miembros integrantes del Órgano. Estos proyectos de resolución serán leídos por la Mesa de Presidencia para su posterior votación.

A. Votación Formal del Proyecto de Resolución Artículo 41

Para que la Resolución sea aprobada se requiere una mayoría absoluta de votos a favor, con posibilidad de abstención.

Artículo 42

En caso de considerarlo pertinente, el Presidente podrá permitir a las delegaciones justificar su voto.

- El discurso tendrá un tiempo limitado y será anunciado por la Presidencia.
- Las delegaciones pedirán la palabra a mano alzada y la Presidencia los elegirá teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional, así como el enriquecimiento del debate.

VI. PRESIDENCIA

Artículo 43

Tanto en las Comisiones como en el Plenario, tendrá las atribuciones del presidente todo aquel que esté en ejercicio de la Presidencia.

Artículo 44

La Presidencia velará por este reglamento, el cual cumplirá y hará cumplir durante las sesiones formales. Moderará las sesiones formales y podrá tomar medidas disciplinarias en caso de incumplimiento de las normas de conducta.

Artículo 45

Otorgará la palabra solamente a quienes lo soliciten, teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional de los países que la piden, así como el enriquecimiento del debate.

Artículo 46

Podrá reducir el tiempo máximo de exposición de las delegaciones durante el debate. Podrá suspender total o parcialmente las interpelaciones, las mociones de orden, de duda parlamentaria y de procedimiento; quedará a criterio de la Presidencia reanudarlas, total o parcialmente, durante el curso del debate. Podrá suspender el envío de mensajes a través de los pajes por el tiempo que considere necesario.

Artículo 47

Podrá otorgar derechos a réplica en caso de considerarlo pertinente. La duración de los mismos será de un máximo de un minuto.

Artículo 48

En caso de que el delegado en uso de la palabra no haya utilizado la totalidad del tiempo asignado, el tiempo restante podrá otorgar derechos a comentario, en caso de considerarlo pertinente, a otro delegado. La duración de los mismos quedará a criterio de la Presidencia.

Artículo 49

En caso de considerarlo pertinente, llamará a votaciones informales no vinculantes, las cuales tendrán un carácter orientativo.

- Las delegaciones no estarán obligadas a votar, a excepción de la votación informal de la enmienda y la votación informal sobre las mociones de procedimiento.
- La Presidencia anunciará los resultados de la votación de la manera que
- consideré pertinente.

VII. MOCIONES

Artículo 50

Todo delegado podrá hacer uso de las Mociones para pedir que se considere una situación o propuesta durante el desarrollo de las sesiones formales, debiendo expresar el tipo de moción a pedir.

Artículo 51

Existen cuatro tipos de mociones: Moción de Orden, Moción de Procedimiento, Moción de Duda Parlamentaria y Moción de Privilegio.

A. Moción de

Procedimiento Artículo 52

La Moción de Procedimiento podrá utilizarse para proponer una opción al curso normal del debate.

- Para que la Presidencia considere escuchar la Moción de Procedimiento, esta deberá contar con al menos un aval. La delegación que pidió la moción no podrá avalarla.
- La Moción de Procedimiento no podrá interrumpir a ningún delegado ni a la Presidencia cuando se encuentre en uso de la palabra o en el transcurso de un procedimiento.
- La Presidencia podrá denegar, aceptar o someter a votación la propuesta. En este caso se llamará a una votación informal y obligatoria en la cual no estarán permitidas las abstenciones. Si obtuviese una mayoría calificada a favor, la moción será aceptada. Caso contrario, será rechazada.

B. Moción de Orden, Artículo 53

La Moción de Orden se utiliza cuando una delegación considera que la presidencia ha cometido un error con respecto a los procedimientos y desea hacerlo notar con el debido respeto.

- La Moción de Orden no podrá interrumpir a ningún delegado cuando se encuentre en uso de la palabra.

C. Moción de Privilegio, Artículo 54

La Moción de Privilegio se utiliza cuando un delegado se considera afectado o disminuido por una cuestión externa

- La Moción de Privilegio no podrá ser denegada sin antes haber escuchado la petición.
- Podrá interrumpir tanto a los delegados como a la Presidencia cuando se encuentren en uso de la palabra o en el transcurso de un procedimiento.

B. Moción de Duda

Parlamentaria Artículo 55

La Moción de Duda Parlamentaria es un pedido de clarificación del procedimiento que se está llevando a cabo en el Debate

- Para que la Presidencia considere escuchar la Moción de Duda Parlamentaria, esta deberá contar con al menos un aval. La delegación que pidió la moción no podrá avalarla.
- La Moción de Duda Parlamentaria no podrá interrumpir a ningún delegado cuando se encuentre en uso de la palabra.

VIII. MAYORÍAS

Artículo 56

La Mayoría Calificada representa el voto de dos tercios (66,6%) de los miembros presentes.

Artículo 57

La Mayoría Absoluta representa el voto del 50% +1 de los miembros presentes.

Artículo 58

La Mayoría Simple representa un voto más a favor de una determinada postura que en contra de la misma.

MARCO LEGAL

Carta de las Naciones Unidas, Capítulo X: La Asamblea General, Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (ONU Mujeres, ODS 1, 2, 5 y 10)

COMPOSICIÓN

Artículo 61

- La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer estará integrada por los Estados miembros de la ONU que participen en la Asamblea General.
- Los Estados miembros serán representados por sus respectivas delegaciones, quienes podrán ser reelegidas según lo dispuesto por la Asamblea General.
- Cada delegación contará con un representante titular que asumirá la responsabilidad de la participación en las discusiones y resoluciones relativas a los temas de la Comisión.
- Cada Estado Miembro tendrá la posibilidad de presentar sus observaciones y propuestas respecto a los temas en agenda, siguiendo las disposiciones reglamentarias establecidas por la Asamblea General.

FUNCIONES Y PODERES

Artículo 62

- La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer podrá llevar a cabo estudios y formular informes respecto a temas relacionados con la participación política de las mujeres y el empoderamiento de las mujeres rurales.
- Podrá hacer recomendaciones con el objetivo de promover la igualdad de género y la participación equitativa de las mujeres en todos los niveles de la toma de decisiones políticas.
- Podrá proponer iniciativas para la erradicación de la pobreza y el hambre en las zonas rurales a través del empoderamiento de las mujeres, considerando los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 1, 2, 5 y 10).
- Podrá organizar conferencias internacionales y foros de debate sobre la representación política de las mujeres y su liderazgo, en colaboración con los Estados miembros y organismos especializados.

Artículo 63

La Comisión podrá establecer acuerdos con organismos especializados de la ONU, como ONU Mujeres, con el fin de coordinar las actividades destinadas a aumentar la participación política de las mujeres y mejorar su situación en áreas rurales. Dichos acuerdos estarán sujetos a la aprobación de la Asamblea General.

Artículo 64

- La Comisión tomará las medidas necesarias para obtener informes periódicos de los Estados miembros respecto a las acciones implementadas en favor de la participación política de las mujeres y el empoderamiento de las mujeres rurales.
- Los Estados miembros deberán informar sobre las iniciativas y proyectos realizados para cumplir con las recomendaciones de la Comisión en relación con los ODS 1, 2, 5 y 10.

Artículo 65

La Comisión podrá proporcionar información y recomendaciones al Consejo Económico y Social, al Consejo de Seguridad y a otros órganos de la ONU, cuando estos lo soliciten o consideren relevante.

Artículo 66

- La Comisión desempeñará las funciones relativas a la promoción de la igualdad de género y el liderazgo de las mujeres, en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General.
- Podrá prestar servicios de consultoría y asistencia a los Estados miembros en la formulación de políticas públicas que promuevan la participación política y el empoderamiento de las mujeres rurales.

VOTACIÓN

Artículo 67

- Cada Estado Miembro participante en la Comisión tendrá un voto.
- Las decisiones se tomarán por la mayoría de los Estados miembros presentes y votantes, teniendo en cuenta las enmiendas propuestas y aprobadas en el marco de los debates.

PROCEDIMIENTO

Artículo 68

La Comisión establecerá subcomisiones para el análisis de los temas relacionados con la participación política de las mujeres y el empoderamiento de las mujeres rurales. Estas subcomisiones estarán encargadas de realizar estudios y formular recomendaciones para la consideración de la Asamblea General.

Artículo 69

La Comisión invitará a organizaciones de la sociedad civil, organismos no gubernamentales y representantes de comunidades rurales a participar en las deliberaciones, sin derecho a voto, para compartir experiencias y propuestas sobre los temas tratados.

Artículo 70

La Comisión podrá organizar consultas con organismos especializados como ONU Mujeres y otras agencias de la ONU, para coordinar acciones y asegurar que las recomendaciones y resoluciones se implementen de manera eficaz.

Artículo 71

La Comisión fomentará la consulta y colaboración con organizaciones internacionales y nacionales que trabajen en la promoción de los derechos de las mujeres, con el fin de garantizar que las recomendaciones reflejen las necesidades y realidades de las mujeres en diferentes contextos.

Artículo 72

La Comisión dictará su propio reglamento, el cual establecerá el método para elegir a su Presidente, y definirá los procedimientos de las deliberaciones y votaciones.

I. Protocolo de Apertura y Establecimiento de Reglas

Esta etapa se enfoca en verificar la asistencia y establecer el marco del debate.

Paso 1: Presentación de la Mesa Directiva (Dais) y Apertura del Comité

- Presentación:** Los funcionarios de la Mesa (Presidente, Vicepresidente, Relator) se presentan.
- Apertura Formal:** El **Presidente** declara formalmente abierto el comité.

Paso 2: Pase de Lista (Roll Call) y Verificación del Quórum

- Llamada a Lista:** El Presidente nombra a cada delegación.
- Respuestas:**
 - "Presente y Votando":** El delegado está presente y **debe votar** en todas las resoluciones de fondo.
 - "Presente":** El delegado está presente y **puede abstenerse** en las votaciones de resoluciones.
- Quórum:** El Presidente verifica que el número mínimo de delegados esté presente.

Paso 3: Minuto de Silencio

- Anunció:** El Presidente anuncia la observancia del **Minuto de Silencio (u Oración/Meditación)**.
- Ejecución:** Los delegados se ponen de pie por un minuto.

Paso 4: Elección del Tópico (Establecimiento de la Agenda)

Si hay múltiples temas, se vota el orden.

Moción Clave	Propósito	Procedimiento
Moción para Establecer el Orden de la Agenda	Decidir el orden de los temas (tópicos) a debatir.	Un delegado propone el orden, es secundada , hay un debate limitado, y se vota por Mayoría Simple .
Exportar a Hojas de cálculo		

Paso 5: Fijar el Tiempo del Orador y Abrir la Lista de Oradores

Se establecen las reglas para el debate formal.

Moción Clave	Propósito	Procedimiento
Moción para Fijar el Tiempo del Orador	Establecer la duración de los discursos para la Lista de Oradores (p. ej., 1:30 minutos).	Un delegado propone el tiempo, es secundada , se aprueba por Mayoría Simple (o por aclamación si no hay objeciones).
Moción para Abrir la Lista de Oradores	Iniciar la lista principal para los discursos de posición.	Un delegado la propone, es secundada , y se aprueba por Mayoría Simple . Los delegados envían una nota a la Mesa para inscribirse.

II. Debate Formal y Mociones de Interrupción

Una vez abierta la Lista de Oradores, comienza la fase de debate y negociación.

Mociones de Procedimiento para Suspender el Debate (Caucuses)

Estas mociones se usan para cambiar el formato de debate y permitir la negociación. Requieren **Mayoría Simple**.

Moción Clave	Propósito
Moción para un Caucus Moderado	Suspende la Lista de Oradores para un debate más enfocado sobre un subtema específico , con un tiempo total y tiempo por orador preestablecidos (p. ej., 15 min. total / 45 seg. por orador).
Moción para un Caucus Inmoderado	Suspende totalmente las reglas (incluyendo la Lista de Oradores) para permitir que los delegados negocien libremente , caminen y colaboren en documentos (fase de <i>lobbying</i>).
Moción para Suspender la Sesión	Terminar la sesión por un receso (comida, descanso).
Moción para Levantar la Sesión	Terminar el debate del comité hasta la próxima conferencia.
Puntos (Points)	

Los puntos se anuncian levantando el cartel y se usan para llamar la atención de la Mesa Directiva sobre reglas o necesidades. **Generalmente no requieren votación**.

Punto Clave	Propósito	¿Interrumpe al Orador?
Punto de Orden	Indica una violación de las reglas de procedimiento por parte de la Mesa o de un delegado (no se usa para debatir el tema de fondo).	No, si la violación ocurre durante el discurso, se espera a que el orador termine y cuando se pregunte si alguna moción o punto, se establece.
Punto de Duda Parlamentaria	Pregunta a la Mesa Directiva sobre una regla de procedimiento o una moción (no sobre el tema de fondo).	No , se espera a que el orador termine o ceda su tiempo.
Punto de Privilegio Personal	Indica una molestia personal que impide al delegado participar (p. ej., no puede escuchar al orador, hace frío).	Sí , si afecta directamente la audibilidad.

III. Documentación y Proceso de Resolución

Durante el debate y el *lobbying* (caucus inmoderado), los delegados elaboran documentos para proponer soluciones.

Paso 6: Presentación de Documentos

- 1. Hoja de Trabajo (Working Paper):** Un documento informal con ideas para soluciones, que aún no sigue el formato oficial de resolución. Se presenta y se debate en los caucuses inmoderados.

2. **Anteproyecto de Resolución (Draft Resolution):** El documento adquiere el formato oficial (cláusulas preambulatorias y operativas) y debe tener un número mínimo de **patrocinadores (sponsors)** y **firmantes (signatories)**.
3. **Aceptación de la Mesa:** El Anteproyecto es revisado y aprobado por la Mesa Directiva.

Paso 7: Debate de Proyectos de Resolución

1. **Presentación:** Los patrocinadores leen las cláusulas clave del Anteproyecto de Resolución.
2. **Preguntas:** Se puede abrir una **Ronda de Preguntas (Question and Answer Period)** para que el comité interroge a los patrocinadores sobre su documento.
3. **Enmiendas (Amendments):** Se proponen cambios al Anteproyecto.
 - **Enmienda Amigable:** Aceptada por **todos** los patrocinadores y se incorpora automáticamente.
 - **Enmienda No Amigable:** Es secundada y **votada** por el comité.

IV. Cierre y Votación

Paso 8: Cierre del Debate y Votación

Esta fase termina el debate sobre el tema y procede a la votación de las resoluciones.

	Propósito	Procedimiento
Moción para Cerrar el Debate	Pone fin a toda discusión sobre el tema y obliga al comité a pasar a la votación de las resoluciones.	Un delegado propone la moción, es secundada . Se permite hablar a dos oradores en contra. Requiere Mayoría de Dos Tercios (2/3) para aprobarse.
Proceso de Votación	La Mesa explica las opciones de voto (A favor, En Contra, Abstención, o Pasar). La votación es nominal o por cartel.	Las resoluciones de fondo requieren la mayoría específica de cada comité (generalmente Mayoría Simple , pero en el Consejo de Seguridad requieren votos específicos).

Paso 9: Cierre del Comité

Una vez que todas las resoluciones relevantes han sido votadas, la sesión termina.

Moción Clave	Propósito	Procedimiento
Moción para Levantar la Sesión (Motion to Adjourn Meeting)	Pone fin a la sesión de trabajo del comité permanentemente (hasta la próxima edición del MUN).	Un delegado la propone, es secundada , y requiere Mayoría Simple .

Guía de Protocolo para Mesas

I. Apertura y Establecimiento de Reglas (Opening and Rules)

Función/Momento	Español	Inglés	Francés
Declarar la Apertura	Declaro formalmente abierta esta sesión del comité.	I formally declare this session of the committee open.	Je déclare formellement ouverte cette séance du comité.
Pase de Lista	Se procederá al Pase de Lista. Delegación de...	The Roll Call will now commence. Delegation of...	Nous allons procéder à l'Appel Nominal. Délégation de...
Respuesta (Ausente)	(Ausente/No está)	(Absent)	(Absent)
Establecer Quórum	Habiendo verificado la presencia de la mayoría de delegados, se establece el quórum.	Having verified the presence of a majority of delegates, quorum is established.	Ayant vérifié la présence de la majorité des délégués, le quorum est établi.
Preguntar por Agenda	¿Hay alguna moción para establecer la agenda?	Is there a motion to set the agenda?	Y a-t-il une motion pour établir l'ordre du jour ?
Fijar Tiempo	¿Hay alguna moción para fijar el tiempo del orador?	Is there a motion to set the speaker's time?	Y a-t-il une motion pour fixer le temps de parole ?
Abrir la Lista	¿Hay alguna moción para abrir la Lista de Oradores?	Is there a motion to open the Speakers' List?	Y a-t-il une motion pour ouvrir la Liste des Orateurs ?
Conceder la Palabra	La palabra es para la distinguida delegación de...	The floor is now open to the distinguished delegation of...	La parole est à l'honorabile délégation de...

II. Control del Debate y Mociones (Debate Control and Motions)

Función/Momento	Español	Inglés	Francés
Requerir Moción	¿Hay alguna moción en la sala?	Are there any motions on the floor?	Y a-t-il des motions dans la salle ?
Recibir Moción	La Mesa recibe la moción de la delegación de...	The Dais receives the motion from the delegation of...	Le Bureau reçoit la motion de la délégation de...
Preguntar por Segunda	¿Hay un segundo para la moción?	Is there a second for the motion?	Y a-t-il un second à la motion ?
Apertura de Caucus Mod.	La moción para un caucus moderado ha pasado. El tiempo total es de [Tiempo] , con [Tiempo] por orador.	The motion for a moderated caucus has passed. Total time is [Time] , with [Time] per speaker.	La motion pour un caucus modéré est adoptée. Le temps total est de [Temps] , avec [Temps] par orateur.
Apertura de Caucus Inmod.	La moción para un caucus inmoderado ha pasado. El debate formal queda suspendido por [Tiempo] .	The motion for an unmoderated caucus has passed. Formal debate is suspended for [Time] .	La motion pour un caucus immoderé est adoptée. Le débat formel est suspendu pour [Temps] .
Indicar tiempo	Su tiempo ha expirado.	Your time has expired.	Votre temps de parole est écoulé.
Ceder la Palabra	¿La delegación cede su tiempo a la Mesa o a preguntas?	Does the delegation yield its time to the Chair or to questions?	La délégation cède-t-elle son temps au Bureau ou aux questions ?
Preguntar por Puntos	¿Hay algún Punto de Orden o de Privilegio Personal?	Are there any Points of Order or Personal Privilege?	Y a-t-il un Point d'Ordre ou de Privilège Personnel ?
Pregunta de Procedimiento	La delegación puede plantear un Punto de Duda Parlamentaria.	The delegation may raise a Point of Parliamentary Inquiry.	La délégation peut soulever un Point d'Information Parlementaire.

III. Documentación y Votación (Documentation and Voting)

Función/Momento	Español	Inglés	Francés
Anunciar Proyecto	La Mesa acepta el Anteproyecto de Resolución [Número].	The Dais accepts Draft Resolution [Number].	Le Bureau accepte le Projet de Résolution [Numéro].
Ronda de Preguntas	Abrimos una Ronda de Preguntas por [Tiempo] para interrogar a los patrocinadores.	We will open a Question and Answer Period for [Time] to question the sponsors.	Nous ouvrons une Période de Questions et Réponses pendant [Temps] pour interroger les parrains.
Moción de Enmienda	¿Hay alguna moción de enmienda sobre la mesa?	Is there a motion for an amendment on the floor?	Y a-t-il une motion d'amendement dans la salle ?
Cerrar el Debate	¿Hay una moción para cerrar el debate sobre el Proyecto de Resolución [Número]?	Is there a motion to close debate on Draft Resolution [Number]?	Y a-t-il une motion pour clore le débat sur le Projet de Résolution [Numéro] ?
Votación (General)	Pasamos al Proceso de Votación. Declaro la sala en receso de votación.	We now move to the Voting Procedure. I declare the room in voting-recess.	Nous passons au Processus de Vote. Je déclare la salle en répit de vote.
Opciones de Voto	Por favor, emitan su voto: A Favor, En Contra, o Abstención.	Please cast your vote: In Favor, Against, or Abstention.	Veuillez exprimer votre vote : Pour, Contre, ou Abstention.
Resultado (Aprobado)	La moción/resolución ha sido aprobada/adoptada.	The motion/resolution has been approved/adopted.	La motion/résolution est adoptée.
Resultado (Rechazado)	La moción/resolución ha sido rechazada.	The motion/resolution has been rejected.	La motion/résolution est rejetée.
Declarar el Cierre	La palabra es para una moción de levantar la sesión.	The floor is open for a motion to adjourn the meeting.	La parole est ouverte pour une motion de levée de la séance.
Cierre Final	Esta sesión queda formalmente clausurada.	This session is formally adjourned.	Cette séance est formellement levée.

Guía de Protocolo para uso de delegados

I. Apertura, Respuestas y Discurso (Opening, Responses, and Speech)

Momento / Intención	Español	Inglés	Francés
Pase de Lista (Voto Obligatorio)	Presente y votando.	Present and voting.	Présent et votant.
Pase de Lista (Voto Opcional)	Presente.	Present.	Présent.
Pedir la Palabra	La distinguida delegación de [País] solicita la palabra.	The distinguished delegation of [Country] requests the floor.	La distinguée délégation de [Pays] demande la parole.
Iniciar Discurso	La delegación de [País] agradece a la Mesa Directiva por concederle la palabra.	The delegation of [Country] thanks the Dais for granting it the floor.	La délégation de [Pays] remercie le Bureau de lui accorder la parole.
Declarar Posición	Nuestra postura es que [Punto clave]...	Our position is that [Key point]...	Notre position est que [Point clé]...
Referirse a otro País	Estamos de acuerdo con la delegación de [País].	We concur with the delegation of [Country].	Nous sommes d'accord avec la délégation de [Pays].
Ceder Tiempo (a la Mesa)	La delegación cede su tiempo restante a la Mesa Directiva.	The delegation yields its remaining time to the Dais.	La délégation cède son temps restant au Bureau.
Ceder Tiempo (a Preguntas)	La delegación cede su tiempo a preguntas.	The delegation yields its time to questions.	La délégation cède son temps aux questions.

II. Mociones y Puntos de Procedimiento (Motions and Points of Order)

Intención	Español	Inglés	Francés
Plantear una Moción	La delegación de [País] hace una moción para [Moción]...	The delegation of [Country] moves for [Motion]...	La délégation de [Pays] fait une motion pour [Motion]...
Secundar una Moción	Secundo la moción.	I second the motion.	Je seconde la motion.
Moción de Caucus Mod.	...un caucus moderado de [Tiempo total] con [Tiempo/orador] por orador.	...a moderated caucus for [Total Time] with [Time/speaker] per speaker.	...un caucus modéré de [Temps total] avec [Temps/orateur] par orateur.
Moción de Caucus Inmod.	...un caucus inmoderado de [Tiempo total] para cabildero/negociación.	...an unmoderated caucus for [Total Time] for lobbying/negotiation.	...un caucus immoderé de [Temps total] pour le lobbying/la négociation.
Punto de Orden	Punto de Orden , distinguida Mesa. (Para señalar una violación de reglas).	Point of Order , distinguished Dais.	Point d'Ordre , distingué Bureau.
Duda Parlamentaria	Punto de Duda Parlamentaria. (Para preguntar sobre el procedimiento).	Point of Parliamentary Inquiry.	Point d'Information Parlementaire.
Privilegio Personal	Punto de Privilegio Personal. (Por audibilidad, temperatura, etc.).	Point of Personal Privilege.	Point de Privilège Personnel.

III. Proceso de Resolución y Votación (Resolution Process and Voting)

Momento / Intención	Español	Inglés	Francés
Patrocinar/Firmar	La delegación desea ser Patrocinador/Firmante de la resolución [Número] .	The delegation wishes to be a Sponsor/Signatory of resolution [Number] .	La délégation souhaite être Parrain/Signataire de la résolution [Numéro] .
Hacer una Pregunta (P&R)	La delegación tiene una pregunta para los patrocinadores del proyecto de resolución.	The delegation has a question for the sponsors of the draft resolution.	La délégation a une question pour les parrains du projet de résolution.
Proponer Enmienda	La delegación propone la Enmienda [Número] al Proyecto de Resolución [Número] .	The delegation proposes Amendment [Number] to Draft Resolution [Number] .	La délégation propose l' Amendement [Numéro] au Projet de Résolution [Numéro] .
Moción de Cierre	La delegación de [País] hace una moción para cerrar el debate sobre la resolución.	The delegation of [Country] moves to close debate on the resolution.	La délégation de [Pays] fait une motion pour clôturer le débat sur la résolution.
Voto (General)	A favor.	In favor.	Pour.
Voto (General)	En contra.	Against.	Contre.
Voto (General)	Abstención.	Abstain.	Abstention.
Voto (Pasar)	Paso. (Solo si es permitido en el recuento nominal).	Pass.	Passe.

Consejo Adicional

Recuerda que en un MUN, la formalidad y el uso de la **tercera persona** son obligatorios. Siempre deben referirse a sí mismos como "La delegación de [País]" en lugar de "Yo" o "Nosotros".

Ejemplo:

-  **Incorrecto:** "Yo creo que debemos votar en contra."
-  **Correcto:** "La delegación de España cree que se debe votar en contra."

Historia del comité

La historia del órgano de derechos humanos de las Naciones Unidas comenzó con la creación de la Comisión de Derechos Humanos (1946-2006) por el Consejo Económico y Social (ECOSOC) en 1946. Este organismo tuvo como función principal promover los derechos humanos y elaborar instrumentos normativos internacionales, entre ellos la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, considerada uno de los mayores logros iniciales del sistema internacional en la materia (Encyclopaedia Britannica, s. f.).

Durante las décadas siguientes, la Comisión desempeñó un papel central en el desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos, pero también enfrentó crecientes críticas. Se le acusó de ser un espacio politizado, donde algunos Estados con graves violaciones participaban activamente y bloqueaban resoluciones en su contra. Esta falta de credibilidad llevó a diversos Estados miembros a exigir su reemplazo por un órgano más transparente y eficaz (Universal Rights Group, s. f.).

Como respuesta a esas críticas, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 60/251 el 15 de marzo de 2006, mediante la cual se creó el Consejo de Derechos Humanos (CDH). Este nuevo órgano sustituyó oficialmente a la Comisión y pasó a ser un órgano subsidiario de la Asamblea General, compuesto por 47 Estados miembros elegidos por votación directa y con distribución geográfica equitativa. Su mandato principal es promover el respeto universal por los derechos humanos y abordar las violaciones graves o sistemáticas (ONU, 2006).

El Consejo de Derechos Humanos celebró su primera sesión el 19 de junio de 2006 en Ginebra, Suiza, donde estableció un enfoque más sistemático para tratar las situaciones de derechos humanos en todos los países. Desde entonces, ha organizado sesiones regulares y especiales para examinar casos de urgencia, adoptando resoluciones tanto temáticas como por país, y fortaleciendo los mecanismos de cooperación internacional (ONU, 2025).

En junio de 2007, el Consejo aprobó la Resolución 5/1, conocida como el paquete de construcción institucional, que sentó las bases de su funcionamiento. Este documento creó el Examen Periódico Universal (EPU), un mecanismo que evalúa la situación de los derechos humanos de cada Estado miembro cada cuatro años. También estableció un Comité Asesor y un procedimiento confidencial para atender denuncias de violaciones de derechos humanos (ONU, 2007).

Posteriormente, en 2011, la Asamblea General aprobó la Resolución 65/281, que reafirmó el mandato del Consejo y su condición de órgano subsidiario, además de prever una futura revisión de su estatus entre 2021 y 2026. Esta resolución buscó garantizar que el Consejo continuará fortaleciendo su independencia, eficacia y capacidad de respuesta ante crisis humanitarias (ONU, 2011).

Desde su creación, el Consejo de Derechos Humanos ha sido un foro esencial para el diálogo entre los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil. Ha abordado temas como la discriminación, la libertad de expresión, los derechos de las mujeres, los pueblos indígenas y las personas con discapacidad, consolidándose como el principal espacio multilateral para la protección universal de los derechos humanos (Sur – Conectas, s. f.).

Tópico A - Matrimonio infantil, precoz y forzado: eliminación y prevención de los matrimonios forzados.

Hojas de Resolución:

A/HRC/RES/24/23 — Strengthening efforts to prevent and eliminate child, early and forced marriage (2013)

Primera resolución del Consejo de Derechos Humanos dedicada exclusivamente al tema. Reconoce que el matrimonio infantil, precoz y forzado constituye una violación de los derechos humanos y una práctica nociva. Exhorta a los Estados a derogar leyes discriminatorias, garantizar la educación de las niñas y establecer estrategias nacionales de prevención.

A/RES/69/156 — Child, early and forced marriage (2014)

Primera resolución de la Asamblea General que aborda el matrimonio infantil y forzado. Declara que esta práctica es una violación de los derechos humanos que impide el desarrollo de las niñas. Insta a los Estados a fijar una edad mínima legal de matrimonio y a asegurar el consentimiento libre y pleno de ambas partes.

A/HRC/RES/29/8 — Child, early and forced marriage (2015)

Reafirma la resolución previa del Consejo de Derechos Humanos e insta al Alto Comisionado a recopilar buenas prácticas internacionales. Destaca la necesidad de cooperación entre gobiernos y sociedad civil para erradicar esta práctica y garantizar mecanismos de protección y reparación para las víctimas.

A/RES/71/175 — Child, early and forced marriage (2016)

Profundiza en los compromisos globales y resalta la educación y el empoderamiento económico como pilares para eliminar el matrimonio forzado. Llama a los Estados a registrar todos los nacimientos y matrimonios, y a reforzar los marcos legales que protejan el consentimiento libre y la igualdad de género.

A/HRC/RES/35/16 — Child, early and forced marriage in humanitarian settings (2017)

Reconoce el aumento de los matrimonios forzados en contextos humanitarios, especialmente durante conflictos armados o desplazamientos. Insta a los Estados a proteger a niñas y mujeres refugiadas, y a incluir el tema en los programas de asistencia y reconstrucción.

A/RES/73/153 — Child, early and forced marriage (2018)

Vincula la erradicación del matrimonio infantil con la Agenda 2030 y el ODS 5.3. Recomienda integrar la eliminación de esta práctica en las políticas nacionales de desarrollo sostenible y recopilar datos desglosados por edad y sexo para monitorear el progreso.

A/HRC/RES/41/8 — Consequences of child, early and forced marriage (2019)

Analiza las consecuencias sociales, educativas y sanitarias del matrimonio infantil y forzado. Resalta la necesidad de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y educación continua, además de la responsabilidad estatal de garantizar justicia para las víctimas.

A/RES/75/167 — Child, early and forced marriage (2020)

Adoptada en medio de la pandemia de COVID-19. Reconoce que las crisis globales agravan el riesgo de matrimonios forzados debido al cierre de escuelas y la pobreza. Insta a fortalecer la protección social, el acceso a la educación y la igualdad de género como medidas preventivas.

A/HRC/RES/48/6 — Child, early and forced marriage in times of crisis, including the COVID-19 pandemic (2021)

Destaca el impacto de la pandemia y otras crisis en el aumento de los matrimonios forzados. Propone medidas urgentes, incluidas políticas de educación inclusiva y acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva para niñas en riesgo.

A/RES/77/202 — Child, early and forced marriage (2022)

Renueva los compromisos internacionales para erradicar esta práctica antes de 2030. Promueve la armonización de las leyes nacionales con los estándares internacionales y la implementación de programas de sensibilización comunitaria sobre los derechos de las niñas.

A/HRC/RES/53/L.3/Rev.1 — Child, early and forced marriage: ending and preventing forced marriage (2023)

Profundiza en el concepto de consentimiento libre y pleno. Pide sanciones más efectivas contra los responsables de matrimonios forzados y llama a promover el acceso de las niñas a la educación y la justicia como medidas estructurales de prevención.

A/RES/79/158 — Child, early and forced marriage (2024)

Última resolución adoptada por la Asamblea General. Reconoce que la persistencia del matrimonio infantil está vinculada a desigualdades estructurales y crisis humanitarias. Insta a los Estados a elaborar planes nacionales intersectoriales, fortalecer la cooperación internacional y garantizar mecanismos judiciales eficaces para las víctimas.

Descripción del tópico o problema

El matrimonio infantil, precoz y forzado se define como la unión formal o informal de una persona menor de 18 años con otra persona (adulto o menor), sin que exista plena voluntad libre, informada y consciente de ambas partes, o cuando hay coerción, presión social, económica o cultural. (UNFPA, 2024) Esta práctica constituye una grave vulneración de los derechos humanos: atenta contra el derecho a la educación, a la salud, a la autonomía, al libre desarrollo de la personalidad y a la igualdad de género. (UNICEF, 2024) Aunque tanto niñas como niños pueden verse afectados, la mayoría son niñas, dadas las normas de género que las colocan en posiciones de vulnerabilidad: se las considera parte de un “matrimonio de protección”, como objeto de intercambio familiar, o como sujetos de control sexual y reproductivo. (UNFPA, 2024)

El matrimonio forzado —parte del problema— implica que la persona no da su consentimiento libre, o consiente bajo presión, amenazas o engaño. En muchos casos el matrimonio infantil es también forzado, porque la capacidad de consentimiento de menores está seriamente afectada. (UNICEF, 2024) De forma combinada, el matrimonio infantil, precoz y forzado constituye un fenómeno estructural: arraigado en tradiciones, desigualdades socioeconómicas y de género, y en contextos de vulnerabilidad. Dada su dimensión estructural, su eliminación exige no solo cambios legales sino transformaciones profundas de las normas sociales.

Historia del problema

Las raíces del matrimonio infantil son profundas y están entrelazadas con estructuras patriarcales y de desigualdad: en muchas sociedades tradicionales se consideraba ventajoso casar a las hijas jóvenes para asegurar alianzas familiares, reducir la “carga económica”, controlar la sexualidad femenina o preservar un “honor” comunitario.

Con la expansión del Estado moderno y los sistemas jurídicos nacionales, comenzaron a aparecer regulaciones sobre edad mínima para el matrimonio. Sin embargo, en múltiples regiones las normas consuetudinarias, religiosas o locales continuaron prevaleciendo, especialmente en zonas rurales o marginadas.

En el plano internacional, a partir de la segunda mitad del siglo XX se consolidó el derecho internacional de los derechos humanos que otorgó mayor visibilidad al matrimonio infantil como forma de violación de derechos: instrumentos como la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) sirvieron de base para exigir la prohibición de matrimonios de menores.

Más recientemente, en el siglo XXI, organismos como la UNICEF y la UNFPA han elevado esta práctica al nivel de prioridad global: recopilando datos, desarrollando programas piloto, sensibilizando, y articulando alianzas internacionales. (UNICEF, 2024) Pese a esos avances, los matrimonios infantiles y forzados siguen siendo un desafío importante, lo que revela que la transformación normativa no basta sin abordaje de causas profundas como pobreza, desigualdad de género, crisis humanitarias y falta de oportunidades.

Situación actual del problema

En la actualidad, se estima que aproximadamente una de cada cinco mujeres jóvenes (de entre 20 y 24 años) fue casada o unida antes de cumplir los 18 años (UNICEF, 2024). Esto representa alrededor de 640 millones de niñas y mujeres vivas hoy que fueron casadas cuando eran menores de edad (UNFPA, 2024). Cada año, cerca de 12 millones de niñas contraen matrimonio antes de los 18 años en todo el mundo (UNFPA, 2024). Aunque la proporción global ha disminuido con respecto a décadas anteriores —pues antes era una de cada cuatro niñas—, el progreso ha sido demasiado lento, y a este ritmo la erradicación total podría tardar siglos (UNICEF, 2023).

La distribución del problema varía significativamente entre regiones. Casi la mitad de los matrimonios infantiles ocurren en Asia Meridional, seguida por África Subsahariana, Asia Oriental y el Pacífico, y América Latina y el Caribe (UNICEF, 2024). Las niñas más vulnerables son las que viven en zonas rurales, en hogares con pobreza extrema, con acceso limitado a la educación, pertenecientes a minorías étnicas o afectadas por crisis humanitarias (UNICEF, 2023). En contextos de conflicto armado, desplazamiento o crisis económicas, las familias pueden ver el matrimonio infantil como una estrategia de supervivencia o protección ante la inseguridad, lo que refuerza su persistencia (UNICEF, 2023).

Las consecuencias de esta práctica son profundas y multidimensionales. Las niñas casadas tempranamente tienen mayores probabilidades de abandonar la escuela, reduciendo sus oportunidades de desarrollo personal y profesional (UNFPA, 2024). Desde la perspectiva de la salud, enfrentan mayor riesgo de embarazos tempranos, complicaciones obstétricas, mortalidad materna y neonatal, y enfermedades de transmisión sexual (UNFPA, 2024). También son más vulnerables a la violencia doméstica y a la falta de autonomía en decisiones vitales (OHCHR, 2023). En términos psicológicos, muchas sufren aislamiento social, pérdida de identidad y efectos duraderos en la salud mental. A nivel económico, esta práctica perpetúa el ciclo de pobreza intergeneracional, pues limita la capacidad de las mujeres para acceder a empleos formales o generar ingresos propios. Además, desde la óptica de los derechos humanos, el matrimonio infantil y forzado representa una violación directa al derecho a la infancia, a la educación, a la libertad y a la igualdad de género (UNFPA, 2024).

Qué ha hecho la Organización de las Naciones Unidas respecto al problema

La Organización de las Naciones Unidas ha abordado el matrimonio infantil, precoz y forzado mediante un enfoque integral que combina la creación de normas internacionales, programas de cooperación y campañas de sensibilización global. En el plano jurídico, la ONU ha impulsado instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la CEDAW y la Convención sobre el Consentimiento para Casarse, la Edad Mínima y el Registro de los Matrimonios (1962), que obligan a los Estados a fijar una edad mínima para el matrimonio y asegurar que toda unión sea fruto de un consentimiento libre e informado (UNFPA, 2024). En 2024, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la resolución A/RES/79/158 sobre matrimonio infantil, precoz y forzado, reforzando el compromiso internacional con la erradicación de esta práctica (ONU, 2024).

A nivel programático, UNICEF y UNFPA lanzaron en 2016 el Programa Global para Poner Fin al Matrimonio Infantil, el cual opera en países de alta prevalencia con un enfoque multisectorial que abarca la educación, la salud, la protección infantil, el empoderamiento de niñas y la reforma legislativa (UNICEF, 2024). Este programa ha permitido capacitar a autoridades locales, sensibilizar comunidades, promover leyes protectoras y brindar apoyo a millones de niñas para que permanezcan en la escuela y retrasen el matrimonio (UNICEF, 2024). La ONU también ha prestado asistencia técnica a gobiernos para fortalecer sus registros civiles, actualizar leyes, capacitar jueces y crear servicios especializados de apoyo para niñas afectadas.

En materia de monitoreo, el sistema de la ONU recopila y analiza datos a través de plataformas como UNICEF Data, que permiten seguir la evolución de las tasas de matrimonio infantil y evaluar el impacto de las políticas públicas (UNICEF, 2024). Además, el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el matrimonio infantil, precoz y forzado (2024) presenta los progresos y desafíos globales en la materia, destacando la necesidad de acelerar los esfuerzos en países donde la práctica sigue siendo habitual (ONU, 2024). La ONU también ha promovido campañas internacionales, alianzas regionales y estrategias conjuntas con gobiernos, organizaciones civiles y comunidades locales para transformar las normas culturales que perpetúan esta práctica.

A pesar de los avances, la ONU reconoce que los progresos siguen siendo insuficientes y frágiles, especialmente ante crisis económicas, conflictos armados y efectos del cambio climático, que aumentan el riesgo de matrimonios precoces. Por ello, la organización continúa instando a los Estados a fortalecer sus políticas públicas, garantizar educación de calidad, proteger los derechos de las niñas y destinar recursos sostenidos para la eliminación definitiva del matrimonio infantil y forzado (UNICEF, 2023).

Posibles soluciones

1. Reformas legislativas y fortalecimiento institucional

Una solución clave es garantizar que la edad mínima legal para contraer matrimonio sea 18 años sin excepciones permisivas (por ejemplo, autorización parental, concesiones judiciales). Esta medida establece un estándar claro y protege el derecho de niñas y niños a decidir libremente su vida. (UNFPA, 2024)

Para que la ley tenga efecto real, se necesita además que se aplique: esto implica sanciones para quienes faciliten matrimonios de menores (padres, intermediarios, autoridades), y procedimientos accesibles para la anulación o disolución de uniones forzadas sin penalizar a la víctima. La fortaleza institucional es clave: jueces, fiscales, agentes de protección infantil deben contar con formación en derechos humanos, género y enfoque de infancia.

Finalmente, los sistemas de registro civil y de matrimonio deben ser robustos, interoperables, confiables y accesibles, de modo que no haya matrimonios que escapen al control legal. Las reformas sin implementación no bastan.

2. Educación, empoderamiento de niñas y oportunidades económicas

Mantener a las niñas en la escuela, facilitar su retorno, y asegurar que tengan acceso a educación secundaria de calidad son pilares para prevenir el matrimonio infantil. La educación prolongada reduce significativamente la probabilidad de matrimonio prematuro, pues las niñas adquieren conocimientos, expectativas futuras y autonomía (UNICEF, 2024)

El empoderamiento de las niñas a través de programas de habilidades para la vida —liderazgo, salud sexual y reproductiva, mentalidad de derechos— las prepara para tomar decisiones informadas sobre su vida, matrimonio y maternidad. Cuando las niñas ven un futuro abierto, el matrimonio infantil deja de parecer la única opción.

Las intervenciones de apoyo económico también son críticas: por ejemplo, becas para niñas, transferencias condicionadas a la permanencia en la escuela, incentivos para familias para retrasar el matrimonio. Estas medidas mitigan la presión económica que muchas familias sienten para casar a sus hijas.

Además, es esencial brindar apoyo a las niñas ya casadas jóvenes: salud, educación, reinserción, protección frente a violencia. La inclusión de políticas de “segunda oportunidad” contribuye a romper el ciclo de vulnerabilidad.

3. Cambio de normas sociales y movilización comunitaria

Las leyes y programas son necesarios, pero insuficientes sin transformación de las normas de género y culturales que legitiman el matrimonio infantil y forzado. Involucrar a los líderes comunitarios, religiosos, escolares, padres, hombres y adolescentes es indispensable para cuestionar y cambiar la concepción de que “una niña debe casarse para proteger su honor” o “el matrimonio joven soluciona la pobreza familiar”.

Los diálogos comunitarios, grupos de reflexión, campañas de medios, y la movilización de jóvenes y hombres en favor de “masculinidades positivas” son estrategias que buscan cambiar actitudes y comportamientos. Por ejemplo, involucrar a varones adolescentes para que cuestionen la idea de que deben controlar la sexualidad de las niñas y participen en la promoción de igualdad. (UNICEF, 2024)

Otra dimensión es la comunicación masiva: radio, televisión, redes sociales y teatro pueden hacer visible el impacto del matrimonio infantil y visibilizar alternativas de vida para niñas. Cuando las comunidades conectan con historias personales de niñas que salieron del ciclo de matrimonio precoz, cambian percepciones.

Estas acciones de cambio social requieren tiempo, constancia, liderazgo local y recursos sostenidos. Las campañas puntuales tienen poco efecto si no van acompañadas de estructuras de apoyo comunitario, educación crítica y fortalecimiento institucional.

4. Coordinación multisectorial, datos y financiamiento sostenido

Un enfoque integral, coordinado entre sectores —educación, salud, protección social, justicia, desarrollo— es vital para afrontar el matrimonio infantil desde múltiples frentes. Por ejemplo, mantener a la niña en la escuela (educación), brindarle servicios de salud sexual y reproductiva (salud), protegerla frente a violencia o abandono (protección social), asegurar que las leyes sean aplicadas (justicia).

El uso de datos fiables permite identificar zonas de mayor riesgo, diseñar intervenciones específicas, monitorear avances y rendir cuentas. El informe de UNICEF señala que sin datos actualizados, las políticas pueden no llegar a quienes más lo necesitan. (UNICEF, 2024)

Finalmente, es imprescindible asegurar financiamiento sostenible: muchas intervenciones dependen de fondos externos temporales. Para lograr cambio real se requiere que los gobiernos asignen presupuestos específicos para prevenir el matrimonio infantil, fortalecer familias vulnerables, capacitar instituciones y sostener servicios de protección. Solo con recursos estables las soluciones pueden expandirse y mantenerse.

Preguntas guía

- ¿Cuál es la situación actual del problema a nivel mundial?
- ¿Cuál es la situación actual del problema en tu país?
- Históricamente, ¿cómo ha manejado tu país el problema?
- ¿Cuáles son las relaciones internacionales de tu país?
- ¿Cómo ha manejado el problema tu país en la actualidad?
- ¿De qué manera ha afectado directa e indirectamente el problema a tu país?
- ¿Qué propuestas ha creado tu país para abordar el problema?
- ¿Cuál es la prevalencia del matrimonio infantil, precoz y forzado en la localidad o país objetivo, desagregada por edad (10-14, 15-17), zona rural/urbana y grupos étnicos?
- ¿Qué disposición legal existe sobre la edad mínima de matrimonio, consentimiento y nulidad, y qué excepciones o lagunas presenta?
- ¿Qué vacíos institucionales hay en los sistemas de registro civil, justicia, protección infantil y servicios de salud que dificultan la prevención o sanción de matrimonios de menores?
- ¿Qué normas culturales, creencias tradicionales o discursos comunitarios justifican o normalizan el matrimonio infantil en ese contexto local?
- ¿Qué incentivos —económicos, educativos, sociales— podrían ofrecerse para disuadir a las familias de casar a sus hijas anticipadamente?

Referencias:

United Nations. (s.f.). UN Digital Library: Resolutions and Decisions. United Nations. Retrieved October 10, 2025, from <https://documents.un.org>

Naciones Unidas. (s.f.). Resoluciones de la Asamblea General. Naciones Unidas. Retrieved October 10, 2025, from <https://www.un.org/es/ga/64/resolutions.shtml>

Naciones Unidas. (s.f.). Resoluciones del Consejo de Derechos Humanos. Naciones Unidas. Retrieved October 10, 2025, from <https://www.un.org/es/ga/64/resolutions.shtml>

Encyclopaedia Britannica. (s.f.). The UN Commission on Human Rights (1946–2006) and the UN Human Rights Council. Encyclopaedia Britannica. Retrieved October 10, 2025, from <https://www.britannica.com/topic/human-rights/The-UN-Commission-on-Human-Rights-1946-2006-and-the-UN-Human-Rights-Council>

Organización de las Naciones Unidas. (2006). Resolución 60/251. Creación del Consejo de Derechos Humanos. Asamblea General de las Naciones Unidas. Retrieved October 10, 2025, from https://digitallibrary.un.org/record/571575/files/A_RES_60_251-EN.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (2007). Resolución 5/1. Construcción institucional del Consejo de Derechos Humanos. Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Retrieved October 10, 2025, from <https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/universal-periodic-review>

Organización de las Naciones Unidas. (2011). Resolución 65/281. Revisión del funcionamiento del Consejo de Derechos Humanos. Asamblea General de las Naciones Unidas. Retrieved October 10, 2025, from <https://digitallibrary.un.org/record/713512>

Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). Acerca del Consejo de Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR). Retrieved October 10, 2025, from <https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/about-council>

Sur – Conectas. (s.f.). The United Nations Human Rights Council. Sur – Conectas. Retrieved October 10, 2025, from <https://sur.conectas.org/en/united-nations-human-rights-council/>

Universal Rights Group. (s.f.). A Rough Guide to the Human Rights Council. Universal Rights Group. Retrieved October 10, 2025, from <https://www.universal-rights.org/human-rights-rough-guides/a-rough-guide-to-the-human-rights-council/>

UNICEF. (2024). Child marriage [Datos y recursos]. UNICEF. Retrieved October 10, 2025, from <https://data.unicef.org/topic/child-protection/child-marriage/>

UNFPA. (2024). Child marriage [Portal temático]. UNFPA. Retrieved October 10, 2025, from <https://www.unfpa.org/child-marriage>

UNICEF. (2024). Is an end to child marriage within reach? UNICEF. Retrieved October 10, 2025, from <https://data.unicef.org/resources/is-an-end-to-child-marriage-within-reach/>

UNICEF. (2018). 25 million child marriages prevented in last decade [Reporte]. UNICEF. Retrieved October 10, 2025, from <https://www.unicef.org/press-releases/25-million-child-marriages-prevented-last-decade-due-accelerated-progress>

UNICEF & UNFPA. (s.f.). UNFPA-UNICEF Global Programme to End Child Marriage. UNICEF & UNFPA. Retrieved October 10, 2025, from <https://www.unicef.org/protection/unfpa-unicef-global-programme-end-child-marriage>

UNFPA. (2012). Marrying too young [Informe]. UNFPA. Retrieved October 10, 2025, from <https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/MarryingTooYoung.pdf>

UNFPA. (2022). Improving understanding of patterns and trends in child marriage [Documento técnico]. UNFPA. Retrieved October 10, 2025, from <https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/2022%20UNFPA%20child%20marriage%20analysis.pdf>

UNICEF & UNFPA. (2021). Joint assessment of adaptations to the UNFPA-UNICEF Global Programme to End Child Marriage in light of COVID-19 [Informe]. UNICEF & UNFPA. Retrieved October 10, 2025, from <https://www.unicef.org/media/111236/file/Child-marriage-COVID-19-assessment.pdf>

UNFPA. (2024). Child Marriage and the Law: Technical Note for the Global Programme [Documento técnico]. UNFPA. Retrieved October 10, 2025, from <https://www.unfpa.org/resources/child-marriage-and-law-technical-note-global-programme-end-child-marriage>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR). (2023). Child and forced marriage, including in humanitarian settings [Informe]. OHCHR. Retrieved October 10, 2025, from <https://www.ohchr.org/en/women/child-and-forced-marriage-including-humanitarian-settings>

Tópico B - El derecho a la educación de niñas y mujeres como base para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento femenino: eliminación de barreras estructurales para el acceso equitativo en contextos de interpretación restrictiva de normas religiosas y costumbres tradicionales.

Hojas de resolución:

A/RES/3275 (XXIX) — Proclamación de 1975 como Año Internacional de la Mujer (1974)

Esta resolución adoptó 1975 como el Año Internacional de la Mujer, enfocándose en la igualdad de derechos y el reconocimiento de las mujeres, incluyendo la promoción de su acceso a la educación.

A/RES/3010 (XXVII) — Proclamación de 1975 como Año Internacional de la Mujer (1972)

La Asamblea General proclamó 1975 como el Año Internacional de la Mujer, estableciendo un período de acción intensificada respecto a los derechos y el reconocimiento de las mujeres.

A/HRC/RES/35/22 — El derecho a la educación: seguimiento de la resolución 8/4 del Consejo de Derechos Humanos (2017)

Esta resolución reafirma el derecho de todas las niñas y mujeres a acceder a una educación de calidad, sin discriminación, e insta a los Estados a eliminar las barreras estructurales, incluidas las interpretaciones restrictivas de normas religiosas y costumbres tradicionales, que impiden el acceso equitativo a la educación.

A/HRC/RES/59/16 — El derecho a la educación: seguimiento de la resolución 8/4 del Consejo de Derechos Humanos (2025)

Esta resolución subraya la importancia de garantizar el acceso a la educación para todas las niñas y mujeres, destacando la necesidad de eliminar las barreras estructurales, incluidas las interpretaciones restrictivas de normas religiosas y costumbres tradicionales, que obstaculizan el acceso equitativo a la educación.

A/RES/75/161 — Eliminación de todas las formas de violencia contra mujeres y niñas (2020)

Subraya la necesidad de eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas, incluyendo aquellas basadas en normas religiosas y costumbres tradicionales, y destaca la importancia de la educación como herramienta para prevenir la violencia y promover la igualdad de género.

A/RES/76/140 — Igualdad de género y empoderamiento de todas las mujeres y niñas (2022)

Reafirma el compromiso de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, instando a los Estados a eliminar las barreras estructurales que impiden el acceso equitativo a la educación, incluyendo las interpretaciones restrictivas de normas religiosas y costumbres tradicionales.

A/RES/78/181 — Igualdad de género y empoderamiento de todas las mujeres y niñas (2023)

Reitera el compromiso de alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, instando a los Estados a eliminar las barreras estructurales para el acceso equitativo a la educación, incluyendo las interpretaciones restrictivas de normas religiosas y costumbres tradicionales.

A/RES/79/152 — Eliminación de estereotipos de género y normas sociales negativas que pueden conducir a la violencia contra mujeres y niñas migrantes (2024)

Esta resolución aborda la eliminación de estereotipos de género y normas sociales negativas que pueden llevar a la violencia contra mujeres y niñas migrantes, destacando la importancia de la educación en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas migrantes.

Descripción del tópico o problema

El derecho a la educación de niñas y mujeres se reconoce como un pilar esencial para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento femenino. La educación no sólo brinda conocimientos académicos, sino que también desarrolla la capacidad de las mujeres para tomar decisiones sobre su vida, participar en la sociedad, acceder al mercado laboral, defender sus derechos y contribuir al desarrollo sostenible. Esta premisa se sustenta en el marco de los derechos humanos que considera la educación como un derecho fundamental e imprescindible para la dignidad humana (UNESCO, 2023).

Sin embargo, en muchos contextos las niñas y mujeres enfrentan barreras estructurales —normas sociales, religiosas, costumbres tradicionales, roles de género predefinidos y pobreza— que impiden su acceso, permanencia o culminación de la educación. Estas barreras pueden manifestarse como expectativas de matrimonio temprano, embarazo adolescente, obligaciones domésticas, segregación de género, normas que disciplinan la movilidad de niñas, sesgos en los contenidos educativos o escasez de infraestructura adecuada para ellas (UIS/UNESCO, 2024).

Cuando las reglas religiosas y las costumbres tradicionales se interpretan de una manera que prioriza la educación de los niños o justifica la exclusión de las niñas de la educación, el problema toma un camino distintos. En esos contextos, se afianzan estereotipos de género como "la mujer tiene que ocuparse de la casa", "la escuela no es para nosotras" o "cuando se case, abandonará la escuela"; esto restringe en la práctica el derecho a la educación para las niñas. Estas dinámicas, además, perpetúan la desigualdad de género porque las mujeres quedan excluidas de los espacios de decisión, de la economía formal y de la autonomía personal sin educación.

Por ello, abordar este problema implica no sólo asegurar que la educación esté disponible y accesible, sino también que sea aceptable, adaptada (según las realidades culturales sin vulnerar derechos) y de calidad, y que las estructuras sociales permitan que niñas y mujeres ejerzan plenamente su derecho educativo (Right to Education Initiative, 2024).

Historia del problema

El reconocimiento de la educación como derecho humano universal tiene sus raíces en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), que estableció el derecho de todos a la educación sin discriminación (UNESCO, 2023). Con el paso de las décadas, este ideal se completó con tratados como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN, 1989) que reconocieron explícitamente la dimensión de género del derecho a la educación (Right to Education Initiative, 2024).

A lo largo de la historia, en numerosas sociedades las niñas no tenían acceso a la educación formal o su escolarización se consideraba menos importante que la de los hombres, debido a valores tradicionales que ponían como prioridad el mantenimiento del linaje masculino, la regulación de la sexualidad femenina o el confinamiento de la mujer al espacio doméstico. Estas dinámicas se han fortalecido en situaciones en las que la interpretación de costumbres ancestrales o normas religiosas otorga a los hombres el papel público y a las mujeres, el privado, lo que ha restringido que las niñas tengan acceso a los espacios de aprendizaje.

Durante los últimos 30 años, los movimientos de derechos humanos, género y desarrollo han visibilizado que la educación de las niñas es una palanca estratégica para el empoderamiento, lo que generó un aumento de políticas públicas y programas de educación para niñas. Organismos internacionales comenzaron a consolidar datos, evaluar barreras culturales y promover estrategias para cerrar la brecha de género en la educación (UNESCO, 2023). No obstante, la continuidad de obstáculos estructurales, en particular en áreas rurales, marginadas o bajo interpretaciones restrictivas de regulaciones religiosas, ha hecho que las niñas tengan un acceso real y duradero a la educación sea complicado.

Situación actual del problema

A nivel global, persisten importantes inequidades en el acceso, la permanencia y el logro educativo de niñas y mujeres. A pesar de los progresos, las niñas siguen siendo más propensas que los niños a no pisar un aula, a abandonar prematuramente la escuela, o a no acceder a niveles superiores de educación (UIS/UNESCO, 2024). Por ejemplo, los datos muestran que en muchos países las tasas de matriculación para niñas en secundaria y educación terciaria siguen siendo inferiores, y las brechas se acentúan entre las más pobres, las que viven en zonas remotas o pertenecen a minorías étnicas (Right to Education Initiative, 2024).

Las barreras son múltiples. Las normas tradicionales y religiosas juegan un papel importante cuando legitiman que las niñas debían encargarse de tareas domésticas o de cuidado, o que su papel principal sea el de esposa y madre, lo cual hace que la educación de las niñas se perciba como menos prioritaria o innecesaria. Estas normas pueden restringir la movilidad de niñas, exigir vestimenta o conductas específicas, desalentar la presencia de mujeres como docentes, o condicionar la escolarización de las niñas a que haya separación de géneros o baños adecuados, lo cual muchas escuelas no proveen (UIS/UNESCO, 2024; UNESCO, 2023).

A su vez, los contextos de crisis —conflictos armados, desplazamiento, pobreza intensa, pandemias— agravan estas barreras. En dichos contextos, la escolarización de niñas suele interrumpirse antes que la de los niños, y las familias pueden priorizar cortar la inversión educativa de las niñas ante inseguridad o privaciones. Esto genera que la promesa de la educación para todas las niñas quede lejos de la realidad en muchas regiones.

Es evidente la conexión entre la educación de las niñas y el empoderamiento: a una educación más larga le corresponde una disminución en los índices de matrimonio infantil, un incremento en la autonomía, un mejoramiento de la salud y un aumento en las oportunidades laborales. Sin embargo, si las niñas no tienen acceso a la educación o no la terminan, continúan siendo desplazadas en su capacidad de tomar decisiones sobre su vida, lo que perpetúa la desigualdad entre los géneros. Por lo tanto, a pesar de que las leyes y políticas se han vuelto más favorables, la implementación efectiva y el cambio de las costumbres y normas continúan siendo importantes desafíos que demandan un compromiso sostenido.

Qué ha hecho la Organización de las Naciones Unidas respecto al problema

La UNESCO desempeña un papel central en la promoción del derecho a la educación de niñas y mujeres como base para la igualdad de género. A través de su Estrategia para la Igualdad de Género en y a través de la Educación (2019-2025), UNESCO se comprometió a fortalecer los marcos normativos, mejorar la calidad de la enseñanza, apoyar la formulación de políticas sensibles al género y monitorear los progresos globales hacia la paridad (UNESCO, 2023). La plataforma Her Atlas de UNESCO, por ejemplo, permite monitorear el grado de protección de los derechos de educación de niñas y mujeres en los marcos legales nacionales, lo que facilita la identificación de lagunas y la defensa de reformas (UNESCO, 2024).

En el ámbito jurídico internacional, la ONU ha respaldado tratados como la CEDAW, la Convención contra la Discriminación en la Educación (CADE) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) como instrumentos que obligan a los Estados a garantizar el derecho a la educación sin discriminación por género (Right to Education Initiative, 2024). Estos marcos han sido utilizados por la ONU y sus agencias para instar a los Estados a revisar sus leyes nacionales, eliminar obstáculos legales y promover la igualdad de oportunidades educativas para niñas y mujeres.

Operativamente, UNESCO y otras agencias de la ONU han impulsado proyectos específicos para mejorar la educación de niñas y mujeres: por ejemplo, proyectos de formación docente con enfoque de género, revisión de currículos y materiales educativos, creación de ambientes escolares seguros para niñas, apoyo a políticas que incentiven la permanencia de niñas en la escuela o que eliminan costos de matrícula y barreras económicas (UNESCO, 2023). Además, en respuesta a la pandemia de COVID-19 y su impacto desigual en las niñas, la ONU coordinó la Coalición Mundial para la Educación y puso énfasis en la recuperación con un enfoque de género (UNESCO, 2023).

Asimismo, la ONU facilita la producción de datos desagregados por sexo, clase, zona rural/urbana y otras variables para visibilizar las inequidades y guiar políticas efectivas (UIS/UNESCO, 2024). A pesar de estos esfuerzos, la ONU misma ha reconocido que los progresos son insuficientes y que el camino hacia la igualdad de género educativa será largo si no se aceleran las acciones (UNESCO, 2023).

Posibles soluciones

Para avanzar de manera significativa en el derecho a la educación de niñas y mujeres, especialmente en contextos de normas religiosas o costumbres tradicionales interpretadas en sentido restrictivo, se proponen las siguientes líneas de acción detalladas:

1. Reformas normativas y aseguramiento institucional de la igualdad educativa.

Es esencial que los marcos legales nacionales garanticen explícitamente el derecho a la educación de niñas y mujeres sin discriminación por género, religión, etnia o discapacidad, y que las leyes establezcan la obligatoriedad y gratuitidad de la educación básica y secundaria. Asimismo, se debe revisar la legislación que pueda otorgar excepciones a la escolarización de niñas bajo pretextos religiosos o culturales. La existencia de un marco legal claro permite que el Estado rinda cuentas, pero no basta: es imprescindible que haya instituciones eficaces (ministerios, inspectorados escolares, protección de derechos) y recursos suficientes para que la ley sea aplicable. Además, las políticas deben asegurar que las niñas tengan escuelas accesibles en su entorno, transporte seguro, instalaciones separadas por sexo cuando sea necesario, maestros capacitados y materiales adecuados.

2. Cambio de normas sociales, sensibilización comunitaria y empoderamiento cultural.

Las barreras culturales y religiosas que limitan la educación de niñas requieren intervenciones centradas en cambiar las percepciones de género, involucrar a líderes comunitarios y religiosos, y empoderar a familias y niñas. Esto puede lograrse mediante programas de diálogo comunitario en los que se analicen normas tradicionales y se promuevan modelos alternativos que valoren la educación de la mujer como bien común. También son útiles campañas de sensibilización, alianzas con organizaciones de mujeres, mentorías para niñas y creación de espacios seguros donde las niñas puedan expresar sus aspiraciones. Donde las normas religiosas impongan restricciones, es importante trabajar con líderes religiosos reformistas o que promuevan una interpretación inclusiva del derecho a la educación, garantizando que la fe no sea un obstáculo para que las niñas aprendan.

3. Apoyo económico, infraestructura y atención a las múltiples formas de vulnerabilidad.

Las niñas que enfrentan pobreza, discapacidad, pertenencia a minorías o viven en zonas rurales están en mayor desventaja. Por ello, los Estados y sus asociados deben implementar programas que reduzcan o eliminen costes de escolarización (matrícula, uniformes, transporte), establecer becas para niñas, otorgar incentivos para que las familias mantengan a sus hijas en la escuela, y asegurar que las instalaciones escolares respondan a sus necesidades (sanitarios adecuados, separación segura, docentes mujeres, horarios flexibles). Iniciativas de tutoría, educación de adultos para madres analfabetas, programas de re-ingreso para niñas que abandonaron la escuela por matrimonio o embarazo también son clave. Finalmente, en contextos de crisis o desplazamiento, se debe dar prioridad a la continuidad de la educación de niñas y la protección frente a interrupciones.

4. Monitoreo, rendición de cuentas y financiación sostenible.

Para garantizar que las soluciones funcionen, es necesario establecer sistemas de monitoreo con datos desagregados por género, zona, etnia, nivel educativo y vulnerabilidad, para medir las brechas de acceso, permanencia y logro. Estos datos deben ser accesibles al público y servir para hacer rendir cuentas a las autoridades educativas. Además, los programas de educación con enfoque de género requieren financiación estable y crecimiento gradual, no solo proyectos puntuales. Integrar estas acciones en políticas nacionales de educación y asignar presupuestos específicos para la educación de niñas garantiza que las soluciones no dependan únicamente de donantes externos. Finalmente, es útil vincular la educación de niñas a agendas más amplias de desarrollo —salud, protección, igualdad de género— para asegurar un enfoque holístico.

Preguntas guía para abordar el problema

- ¿Cuál es la situación actual del problema a nivel mundial?
- ¿Cuál es la situación actual del problema en tu país?
- Históricamente, ¿cómo ha manejado tu país el problema?
- ¿Cuáles son las relaciones internacionales de tu país?
- ¿Cómo ha manejado el problema tu país en la actualidad?
- ¿De qué manera ha afectado directa e indirectamente el problema a tu país?
- ¿Qué propuestas ha creado tu país para abordar el problema?
- ¿Cuál es la tasa actual de escolarización, permanencia y culminación para niñas y mujeres en el país o región objetivo, y cómo se compara con la de los varones?
- ¿Qué barreras estructurales (legales, económicas, culturales, religiosas, de infraestructura) existen en el contexto local que limitan el acceso equitativo de niñas y mujeres a la educación?
- ¿Qué disposiciones legales y políticas educativas vigentes aseguran el derecho a la educación sin discriminación por género, y existen lagunas o excepciones que permiten la exclusión de niñas?

- ¿Cómo influyen las normas religiosas o costumbres tradicionales interpretadas en sentido restrictivo sobre la escolarización de niñas, y qué actores comunitarios pueden participar en el cambio de esas normas?
- ¿Qué incentivos (becas, apoyo económico familiar, transporte, infraestructura escolar) podrían implementarse para mejorar el acceso y la permanencia de niñas en la escuela, especialmente en zonas desfavorecidas o bajo interpretación restrictiva de normas culturales?

Referencias:

United Nations. (s.f.). UN Digital Library: Resolutions and Decisions. United Nations. Retrieved October 10, 2025, from <https://documents.un.org>

Naciones Unidas. (s.f.). Resoluciones de la Asamblea General. Naciones Unidas. Retrieved October 10, 2025, from <https://www.un.org/es/ga/64/resolutions.shtml>

Naciones Unidas. (s.f.). Resoluciones del Consejo de Derechos Humanos. Naciones Unidas. Retrieved October 10, 2025, from <https://www.un.org/es/ga/64/resolutions.shtml>

Institute for Lifelong Learning. (2024). Gender equality. UNESCO. Retrieved October 10, 2025, from <https://www.uil.unesco.org/en/lifelong-learning/gender-equality>

Right to Education Initiative. (2024). Women and girls – Right to education. Right to Education Initiative. Retrieved October 10, 2025, from <https://www.right-to-education.org/girlswomen>

UNESCO. (2023). Education is the foundation of gender equality. UNESCO. Retrieved October 10, 2025, from <https://www.unesco.org/en/articles/education-foundation-gender-equality>

UNESCO. (2024). HerAtlas: Monitoring the right to education for girls and women. UNESCO. Retrieved October 10, 2025, from <https://www.unesco.org/en/heratlas/presentation>

UNESCO. (2023). Gender Equality in and through Education – UNESCO in Action. UNESCO. Retrieved October 10, 2025, from <https://unesco.se/wp-content/uploads/2023/11/UNESCO-in-Action-for-Gender-Equality.pdf>

UNESCO Institute for Statistics. (2024). Gender equality in education. UNESCO Institute for Statistics. Retrieved October 10, 2025, from <https://uis.unesco.org/en/topic/gender-equality-education>

ANEXO 1
Hoja De Trabajo

Comité:

Tópico:

1. _____
_____.
2. _____
_____.
3. _____
_____.
4. _____
_____.
5. _____
_____.

Países Firmantes:

_____ ; _____
_____ ; _____

El número debe corresponder al menos a un tercio de los delegados presentes en la comisión.

ANEXO 2
Anteproyecto de Resolución

Comité:

Tópico:

Patrocinadores: _____; _____; _____;
_____; y _____.

Pre ambulatoria

_____;

Pre ambulatoria

_____;

Pre ambulatoria

_____.

El _____ (Nombre del comité) _____:

1. _____ **Operativa**
_____;

2. _____ **Operativa**
_____;

3. _____ **Operativa**
_____;

4. _____ **Operativa**
_____;

5. _____ **Operativa**
_____.

Países firmantes:

_____ - _____ - _____

En el caso de los anteproyectos de resolución, cada frase dispositiva debe ir numerada. El número debe corresponder al menos a la mitad de los delegados presentes en la comisión.

ANEXO 3

Anteproyecto de Enmiendas

Enmienda por la vía: _____ Especificar la vía _____

Enmienda que: ____ Especificar si adiciona, elimina o modifica ____; el contenido del anteproyecto de resolución: ____#____; página: ____#____; línea: ____#____;

Promotores: _____; _____; _____; y _____.

Dice: “ ___ Citar exactamente la oración, punto por punto, que se quiera modificar ___ ”.

Debe decir: " _____ Especificar cómo debe ser la frase modificada, de punto a punto _____ "

Países Firmantes:

En el caso de una enmienda amistosa, se requiere el cien por ciento de los miembros de la comisión, mientras que una enmienda diplomática requiere la firma de al menos dos tercios de los miembros.

ANEXO 4

Proyecto de División de la Cuestión

Acerca del Proyecto de resolución: ____#____.

Número de puntos operativos: ____#____.

Número de partes en que se divide el proyecto: ___ # ___

1. Parte ____ #: Del punto operativo ____ #____, al punto operativo ____ #____.
2. Parte ____ #: Del punto operativo ____ #____, al punto operativo ____ #____.
3. Parte ____ #: Del punto operativo ____ #____, al punto operativo ____ #____.
4. Parte ____ #: Del punto operativo ____ #____, al punto operativo ____ #____.
5. Parte ____ #: Del punto operativo ____ #____, al punto operativo ____ #____.
6. Parte ____ #: Del punto operativo ____ #____, al punto operativo ____ #____.

Razón por la que se divide la cuestión:

Países Firmantes:

Se requerirá la firma de al menos un tercio de los miembros de la comisión.

ANEXO 5

Moción de Competencia

Comité:

De: _____ Delegación que presenta la moción _____

Para: _____ Secretaría Académica _____

Acusado: _____ Mencionar a los miembros de la mesa acusados de incompetencia
_____.

Acción: _____ Especificar la acción que se considera cuestionable _____.

Explicación: Explicar claramente la razón por la que el delegado considera la acción digna de rectificación.

Países Firmantes:

Se requerirá la firma de al menos un tercio de los delegados participantes.

Frases Preambulatorias y Operativas

Algunas cláusulas preambulatorias son las siguientes:

Además lamentando	Declarando	Objetando
Además recordando	Desaprobando	Perturbados
Advirtiendo además	Deseando	/preocupados por
Advirtiendo con aprobación	Destacando	Plenamente alarmadas
Advirtiendo con pesar	Enfatizando	Plenamente conscientes
Advirtiendo con preocupación	Esperando	de
Advirtiendo con satisfacción	Expresando su aprecio	Profundamente conscientes
Afirmando	Guiados por	Profundamente convencidos
Alarmados por	Habiendo adoptado	Profundamente molestos
Buscando	Habiendo considerado	Profundamente perturbados
Preocupados	Habiendo estudiado	Profundamente preocupados
Conscientes de	Habiendo examinado	Reafirmando
Considerando	Habiendo prestado	Reconociendo
Considerando también	atención	Recordando
Contemplando que	Habiendo oído	Recordando también
Convencidos	Habiendo recibido	Refiriéndose
Creyendo plenamente	Notando con profunda preocupación	Teniendo en cuenta
Creyendo que	Notando con satisfacción	Teniendo en mente
Dando la bienvenida	Observando	Tomando en cuenta que
Dáandonos cuenta que	Observando con aprecio	
	Observando con satisfacción	

Lista de términos con los que se inician los párrafos operativos:

Acepta	Decide	Insta
Además Invita	Declara	Invita
Además proclama	Define	Lamenta
Además recomienda	Declara prudente	Llama
Además recuerda	Deplora	Pide
Además resuelve	Designa	Proclama
Acoge con beneplácito	Designa	Reafirma
Afirma	Encomia	Recomienda
Alienta	Enfatiza	Recuerda
Apoya	Exhorta	Resuelve
Aprueba	Expresa	Solemnemente afirma
Autoriza	Expresa su aprecio	Solicita
Celebra	Expresa su deseo	Toma en cuenta
Condena	Expresa su esperanza	Transmite
Confirma	Finalmente condena	Urge
Considera	Ha resuelto	

ANEXO 7

Cómo Escribir Una Hoja de Posición

Documento De Posición:

La estructuración de los documentos de posición tiene por objeto obtener respuestas de los delegados que ofrezcan una imagen clara de la posición de una nación en un tema concreto.

Al proporcionar un resumen de un documento de posición, esperamos que los delegados puedan ilustrar una clara comprensión de las políticas e intereses de su país en lugar de limitarse a reproducir partes de la Guía de Estudio.

Sin embargo, todos los delegados deben leer también la sección sobre la preparación necesaria para participar como delegado en un Modelo de Naciones Unidas y revisar los Documentos de Posición que deben incluir en sus guías de estudio y prestar atención a las instrucciones específicas de su director.

Etapas:

Etapa 1.- Preparación

- Leer la Guía de la Comisión en la que está inscrita su delegación (país al que representa).
- Investigar los datos demográficos del país que representa (Ver Formato al final de este documento).
- Investigar la posición del país sobre el tema.

Etapa 2.- Redacción de la Hoja de Postura

- Redactar la postura de acuerdo con la estructura que sigue.

Un documento de postura debe incluir tres secciones, que se resumen a continuación:

A. Antecedentes del tema

Esta sección debe establecer el contexto general del tema, desde la perspectiva del país que representa. Responder a las siguientes preguntas sirve para ser más claro y preciso a la hora de redactar. Extensión aproximada de 200 a 250 palabras.

- En opinión de su país, ¿cuáles son los principales elementos del problema?
- ¿Cuáles son las raíces de estos elementos?

B. Posición adoptada por su delegación

En este segundo apartado deberá centrarse en el tema o asunto que constituye el problema a resolver. Cómo se ha abordado la cuestión en ese país, a qué acuerdos bilaterales, regionales o internacionales se ha recurrido para abordar esa cuestión. Y responder a las siguientes preguntas.

- ¿Cuáles son sus intereses nacionales en la situación?
- ¿Cuál es la política de su nación al respecto?
- ¿Qué medidas desearía que se adoptaran para resolver el problema?

C. Soluciones

Finalmente, es importante destacar que los Modelos ONU operan como un instrumento pedagógico para abordar contenidos que nos permitan reflexionar sobre la construcción de la paz y construir conocimientos basados en la solución de problemas y conflictos.

- ¿Qué crees que debería hacer tu país para resolver el problema?
- ¿Cuál crees que será la principal oposición a tus propuestas?

Los documentos de posición deben ajustarse aproximadamente al siguiente formulario, con el País, el Comité y el Tema incluidos en la parte superior. Límite cada tema a una sola página escrita a espacio sencillo. En el Apéndice A encontrará un ejemplo de documento de posición.

Etapa 3.- Citar las fuentes de consulta

Incluir en la lista de fuentes únicamente la relación de documentos, libros, revistas, periódicos a los que se hace referencia a lo largo de la hoja de posición, en formato APA.

ANEXO 8

Ejemplo de una Hoja de Resolución Oficial

Naciones Unidas

A/RES/74/298



Asamblea General

Distr. general
17 de agosto de 2020

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Temas 14 y 117 del programa

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Resolución aprobada por la Asamblea General el 12 de agosto de 2020

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/74/L.83)]

74/298. **Examen de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 67/290, relativa al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, 70/299, relativa al seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial, y 72/305, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social**

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 67/290, de 9 de julio de 2013, titulada "Formato y aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible", y 70/299, de 29 de julio de 2016, titulada "Seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial",

Recordando también su resolución 72/305, de 23 de julio de 2018, titulada "Examen de la aplicación de la resolución 68/1 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social", y todas las resoluciones anteriores relativas al fortalecimiento del Consejo,

Reafirmando su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", y reafirmando también el inquebrantable compromiso de cumplir la Agenda y utilizarla al máximo para transformar nuestro mundo en un lugar mejor de aquí a 2030,

Reafirmando también su resolución 74/4, de 15 de octubre de 2019, titulada "Declaración política del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General", y su compromiso de poner en marcha un década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible,

20-10801 (S) 170820 200820

Se ruega reciclar



Reconociendo las amenazas al desarrollo sostenible, incluidos la salud, la seguridad y el bienestar, y a la economía mundial causadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y sus efectos sin precedentes, que hacen necesaria una respuesta coordinada y la solidaridad mundial,

Reconociendo también que las personas más pobres y las que viven en situaciones vulnerables son las más afectadas y que los efectos de la pandemia repercutirán en el desarrollo sostenible en todos los países, especialmente los países en desarrollo, obstaculizando los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Destacando que la crisis actual es un recordatorio de que la implementación de la Agenda 2030 es crucial para ayudar a preparar mejor el mundo para futuras perturbaciones sistémicas y que los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen un marco compartido con el que reconstruir para mejorar mediante una recuperación centrada en las personas, inclusiva, sostenible y resiliente que promueva las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible, sin dejar a nadie atrás,

1. *Reconoce* la función que la Carta de las Naciones Unidas y la Asamblea General han asignado al Consejo Económico y Social en su calidad de principal órgano encargado de la coordinación, el examen de políticas, el diálogo sobre políticas y la formulación de recomendaciones sobre cuestiones de desarrollo económico y social, así como del cumplimiento de los objetivos internacionales de desarrollo convenidos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y ambiental y esferas conexas, y el papel central y la eficacia y el carácter participativo del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea y del Consejo respecto a la supervisión del seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹ a nivel mundial, realizando una labor coherente con la de la Asamblea, el Consejo y otros órganos y foros competentes, de conformidad con los mandatos vigentes;

2. *Decide* realizar, de forma conjunta, el examen de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 72/305, sobre el examen de la aplicación de la resolución 68/1 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, 67/290, relativa al formato y los aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, y 70/299, relativa al seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial, teniendo en cuenta las disposiciones de la presente resolución, durante su septuagésimo quinto período de sesiones;

3. *Decide también* que, en 2021, el tema central del período de sesiones del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo será "Recuperación sostenible y resiliente de la pandemia de COVID-19 que promueva las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible: forjar una vía inclusiva y eficaz para el logro de la Agenda 2030 en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible";

4. *Decide además* que el foro político de alto nivel que se celebrará en 2021, sin perjuicio de la naturaleza integrada, indivisible e interrelacionada de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, examinará en profundidad los Objetivos 1, 2, 3, 8, 10, 12, 13, 16 y 17;

¹ Resolución 70/1.

5. *Decide* que en el examen se tendrán en cuenta los efectos distintos y particulares de la pandemia de COVID-19 en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se estudiarán los progresos realizados en la implementación de la Agenda 2030 en su totalidad y se abordarán las interrelaciones entre los Objetivos, a fin de promover medidas integradas que abarquen las tres dimensiones del desarrollo sostenible y puedan crear beneficios secundarios, aprovechen las sinergias y los equilibrios y ayuden a cumplir múltiples propósitos de manera coherente, sin dejar a nadie atrás;

6. *Decide también* que el examen abarcará las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que han de alcanzarse en 2020;

7. *Decide además* definir lo antes posible en su septuagésimo quinto periodo de sesiones el tema del Consejo Económico y Social y el del foro político de alto nivel celebrado bajo los auspicios del Consejo y los otros Objetivos de Desarrollo Sostenible que se examinarán en profundidad en los dos años restantes del ciclo cuatrienal del foro, de manera que se asegure la coherencia en el ciclo 2020-2023 y se refleje el carácter global de la Agenda 2030;

8. *Decide* llegar a un acuerdo en su septuagésimo séptimo periodo de sesiones sobre el examen temático de los progresos correspondiente al próximo ciclo del foro, incluidos la secuencia anual de temas y el conjunto de Objetivos que se examinarán en cada periodo de sesiones.

12 de agosto de 2020

ANEXO 9

EJEMPLO DE UN DOCUMENTO DE POSICIÓN



Venezuela

CUMBRE DE LAS AMÉRICAS

MARIANA LOPEZ BRAVO

COLEGIO WILLIAMS DE CUERNAVACA

Comité: Cumbre de las Américas

Nombre del delegado: Mariana López Bravo

Institución de Procedencia: Colegio Williams de Cuernavaca

País: Venezuela

Nombre oficial: República Bolivariana de Venezuela

Localización: En el Norte de América del Sur, bordeando el Mar Caribe y el Océano Atlántico, entre Colombia y Guyana.

Área: 912,050 sq km

Población: 28, 868,486 (dato a julio de 2014)

Capital: Caracas

Gobierno: República Federal

Presidente: Nicolás Maduro

Religión: Católicos 96%, Protestantes 2%, otros 2%

Idiomas: Español es el idioma oficial, sin embargo se siguen hablando lenguas originarias en las zonas rurales.

Internacionalmente miembro de por sus siglas en inglés: Caricom (observer), CD, CDB, CELAC, FAO, G-15, G-24, G-77, IADB, IAEA, IBRD, ICAO, ICC (NGOs), ICCt, ICRM, IDA, IFAD, IFC, IFRCS, IHO, ILO, IMF, IMO, IMSO, Interpol, IOC, IOM, IPU, ITSO, ITU, ITUC (NGOs), LAES, LAIA, LAS (observer), Mercosur, MIGA, NAM, OAS, OPANAL, OPCW, OPEC, PCA, Petrocaribe, UN, UNASUR, UNCTAD, UNESCO, UNHCR, UNIDO, Union Latina, UNWTO, UPU, WCO, WFTU (NGOs), WHO, WIPO, WMO, WTO (CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY, s.f.)

Tratados comerciales signados por la República Bolivariana de Venezuela: Tratado de Montevideo (ALADI o Asociación Latinoamericana de Integración), los que constituyen la ALBA

(Alternativa Bolivariana de América Latina y el Caribe) y el Acuerdo de Complementación Económica Venezuela-MERCOSUR. En materia de derechos humanos, Venezuela suscribió la Convención Americana de Derechos Humanos, llamado “Pacto de San José” por haber sido firmado en la ciudad de San José en Costa Rica el 22 de noviembre de 1969, UNASUR, El Tratado de Libre Comercio VENEZUELA-CHILE, El Tratado de Libre Comercio VENEZUELA-

CARICOM, Acuerdos de Complementación Económica con Argentina y Brasil, en forma conjunta con la Comunidad Andina (Acuerdos ACE Nos. 48 y 39, respectivamente), Acuerdo de Complementación Económica con Cuba, Acuerdos de Alcance Parcial con Centroamérica, Guyana, Trinidad y Tobago (Suárez Mejías, 2012).

Tópico A: Replanteamiento del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) El tema de la integración económica regional e internacional ha sido un tema importante para Venezuela, que es país miembro de la Organización Mundial del Comercio desde 1994 año en el que se llevó a cabo la reunión ministerial de Marruecos y donde se aprobó el Acta Final con los resultados de la Ronda Uruguay.

Estos resultados se traducen en la sustitución del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), como organismo internacional, por la OMC. Ello implicó el establecimiento de un nuevo marco institucional común que abarcó el antiguo GATT y el conjunto de acuerdos conexos, con el objeto de desarrollar las relaciones comerciales entre los países miembros, con la aplicación de acuerdos multilaterales y plurilaterales.

A esos acuerdos donde, además, se estableció la forma de la solución de las controversias y el régimen de agricultura, se suman los convenios conexos sobre salvaguardias, acceso a mercados, servicios, propiedad intelectual, subvenciones y compensaciones, antidumping, obstáculos técnicos al comercio, valoración aduanera, procedimientos para licencias de importación y mecanismos de examen de políticas comerciales. Igualmente, se introdujeron asuntos de gran sensibilidad económica y social, como la conservación del ambiente y explotación de la mano de obra infantil.

Con el ascenso del presidente Hugo Chávez al poder, la crítica al modelo neoliberal se hizo presente en la política económica y en las relaciones bilaterales a nivel regional e internacional, siendo sumamente crítico respecto al alto costo social de la modernización económica.

En noviembre de 2003 en el discurso inaugural del Congreso Bolivariano de los Pueblos y la Quinta Asamblea General de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), el presidente Hugo Chávez aseguró que nuestro continente no tiene nada que aprovechar de un Tratado de Comercio como el ALCA pero sí mucho que perder. "¿Cómo vamos a competir económicamente, con nuestro atraso, con nuestra falta de tecnología, de desarrollo con la más grande potencia industrial del mundo?" (Cruz, 2003).

La política desde entonces interna y externa ha sido la de luchar en contra de la sombra del neoliberalismo "Hemos venido con una pala, porque en Mar del Plata está la tumba del ALCA" (O'Donell, 2013). Así comenzó su discurso el presidente Hugo Chávez el 4 de noviembre de 2005, dirigido a una muchedumbre que había participado de la III Cumbre de los Pueblos, que se

desarrolló de manera paralela y antagónica a la Cumbre oficial. La voz de Chávez denunciaba las maniobras de los Estados Unidos para colonizar a los países americanos.

Hoy recordamos aquí las palabras de Chávez "Tenemos que inventar nuestros propios modelos de desarrollo, sólo así lograremos salir adelante, mirando en nuestras raíces, en nuestra historia, ahí están los códigos para comprender nuestro presente y poder ir construyendo nuestro futuro" (Cruz, 2003).

Nuestra Historia reciente es la Historia de la reivindicación, del empoderamiento de los más desprotegidos, del enfrentamiento a un modelo económico decadente y putrefacto que se está derrumbando de la misma manera que como dice nuestro presidente Nicolás Maduro "con el derrumbe, con el ataque del 11 de septiembre del 2001, se viene abajo también esa pretensión unipolar y el mundo comienza a experimentar una transformación en dirección del policentrismo, del multicentrismo, son muchos los que dicen, que ese sueño que desarrolló la derecha norteamericana, la derecha más radical, la de que ahora comenzaba un nuevo siglo americano, se vino abajo, junto con las torres gemelas, y se vino, se terminó de venirse abajo, cuando en noviembre del 2005 el comandante Hugo Chávez Frías lideró esa gran batalla en Mar del Plata, en contra del más importante proyecto que Estados Unidos tenía para América Latina y el Caribe en el siglo XXI, cuando se derrotó en esa ciudad de la Argentina, nada menos que el ALCA" (2013).

La alternativa Bolivariana ante la posibilidad del avance hegemónico del ALCA promovido por los intereses norteamericanos es el fortalecimiento del ALBA, ya que es una propuesta de integración enfocada para los países de América Latina y el Caribe cuyos gobiernos comparten en la actualidad ciertos criterios ideológicos, que pone énfasis en la lucha contra la pobreza y la exclusión social y comprende un proyecto de colaboración y complementación política, social y económica entre sus miembros.

La ALBA se constituyó en La Habana (Cuba) el 14 de diciembre de 2004, por el acuerdo de los Gobiernos de Venezuela y Cuba y el 29 de abril de 2006 se sumó Bolivia y en enero de 2007 se firmó un acuerdo por el cual Nicaragua ingresa como cuarto miembro pleno de esta propuesta.

Se fundamenta en la creación de mecanismos que aprovechen las ventajas cooperativas entre las diferentes naciones asociadas para compensar las

asimetrías entre esos países. Esto se realiza mediante la cooperación de fondos compensatorios, destinados a la corrección de discapacidades intrínsecas de los países miembros, y la aplicación del Tratado de Comercio de los Pueblos (TCP).

El TCP, suscrito el 29 de Abril del 2006 por Cuba, Bolivia y Venezuela, entiende al comercio y la inversión no como fines en sí mismos sino como medios del desarrollo que proporcionen beneficios para los pueblos mediante el fortalecimiento de los pequeños productores, microempresarios, cooperativas y empresas comunitarias, facilitando el intercambio de mercancías con los mercados extranjeros (Suárez Mejías, 2012).

También el proyecto de UNASUR tiene como objetivo construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en el ámbito cultural, social, económico y político, dando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, mediante el fortalecimiento de la democracia y reducción de las asimetrías entre los participante (Suárez Mejías, 2012).

Para cerrar me gustaría concluir recordando que "hace 9 años nuestro pueblo acompañó ese juramento con una gran victoria, nuestro pueblo nunca dejó solo a Chávez, nunca le falló a Chávez, estamos seguros que nuestro pueblo está preparado con su pensamiento crítico, con sus valores republicanos, con su amor por Bolívar, con su amor por Chávez para no fallarle en las nuevas batallas y en los nuevos retos que tenemos en los años por venir, estamos seguros que a nueve años de la victoria de aquel 15 de agosto del año 2004 nuestro pueblo aún en su corazón anida la fuerza fulgurante que lo llevó a respaldar a nuestro comandante Chávez" (Maduro, 2013).

Referencias Bibliográficas

CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY, s.f. THE FACT BOOK. [En línea]

Available at:

<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/to.html>

[Último acceso: 16 de octubre de 2014].

Cruz, S., 2003. Voltairenet.org. [En línea] Available at:

<http://www.voltairenet.org/article120536.html> [Último acceso: 16 octubre 2014].

Maduro, N., 2013. Revolución o Muerte. [En línea] Available at: <http://www.revolucionomuerte.org/index.php/discursos/discursos-de-nicolas-maduro/1401lea-el-discurso-integro-del-presidente-nicolas-maduro-en-la-entrega-del-premio-libertador-al-pensamiento-critico> [Último acceso: 16 octubre 2014].